



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Jueves 29 de enero	Número 19

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete

Se aprueban los Proyectos Técnicos de tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente el Proyecto de reparación del C.V. BU-V-8205, de Barbadiillo del Mercado por Vizcaínos a C-113 (Fase A, de P.K. 0,000 al 6,140), someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan cuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban treinta y dos Certificaciones de obras y doce Facturas de obras.

Se aprueba una propuesta de corrección de error material al Acta de Precios Contradictorios en la obra de Reparación del Puente sobre el río Arlanza en el C.V. BU-V-9021 en Puente de Paredura, aprobada por esta Comisión de Gobierno el día 27 de noviembre de 1997.

Se adjudica a la Empresa "Viconsas, S.A.", el Contrato menor de las obras de "Acondicionamiento parcial del Firme Bituminoso en los C.V. BU-5607 y 5608, del BU-V-5606, a Casares y Baillo".

Se adjudica a la Empresa "Ricardo Cascajares", el Contrato menor de las obras de "Travesía del C.V. BU-V-5005 (margen derecha) a su paso por Temiño".

Se aprueba una propuesta de adjudicación del contrato de suministro, por concurso, de cuatro máquinas (Extendidora de sal, Barredora, Cuña Quintanieves y Desbrozadora), con destino al Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, por procedimiento negociado, de los respectivos contratos de ejecución y dirección de obras de la 1.ª Fase de Intervención en el Camino de Santiago y Puente Bárcena en Castrojeriz.

Se adjudica a "Pascual Hermanos, S.L." el contrato de suministro de diversos Lotes de productos navideños, para el personal de la Corporación Provincial.

Se adjudica a la Empresa "Copiadoras de Burgos, S.L.", el Contrato menor para el suministro de seis máquinas fotocopiadoras, para las respectivas Zonas de Recaudación.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de Resolución de la "Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de Parques Infantiles, para el año 1997".

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de Resolución de la "Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo".

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de Resolución de la "Convocatoria de ayudas para la realización de mejoras en regadíos, preferentemente en zonas productoras de patatas de siembra".

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Protección Civil, de concesión de Subvenciones a los Parques Provinciales y Municipales con Servicio contra Incendios y Salvamento, según Convenios, para el ejercicio 1997.

Se aprueba una Moción por la que se solicita al Gobierno de la Nación que la Talla Esmalte Medieval de la Virgen de las Batallas sea expuesta en Burgos y quede depositada definitivamente en esta Provincia.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, por subasta, de las Obras de Adaptación de Nave Industrial para Imprenta Provincial, declarar la urgencia del expediente, someter dichos Pliegos a trámite de información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente, se aprueba una Convocatoria para subvencionar con el 70 % a Mancomunidades, por la adquisición de contenedores de residuos urbanos.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la celebración, por la modalidad de Concurso, procedimiento abierto, de un Contrato de Servicios para la Explotación Turística

de Clunia, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la celebración, por la modalidad de Concurso, procedimiento abierto, de un Contrato de Consultoría y Asistencia de realización de los Trabajos de Formación y Conservación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales de la Provincia de Burgos, año 1997, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Se adjudica a D. Ignacio Gallo Juarros ("Viveros Gallo"), el Contrato para el Suministro de Plantas Ornamentales con destino a la Campaña de Distribución de 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueva configuración del Plan de Actuaciones de la Red de Carreteras Provinciales, correspondiente a la anualidad de 1996.

Se informa favorablemente el "Contrato de subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 4 de febrero de 1997, por la que se conceden ayudas para Mejora de Infraestructura Rural".

Se informa favorablemente el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para desarrollar actividades de Educación para la Salud con personas mayores.

Remitir al Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el borrador del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Burgos para construir infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento en la provincia de Burgos, al objeto de coordinar la programación que prevé con el avance relativo al aprovechamiento de los recursos hídricos de la Provincia de Burgos redactado por el Instituto Técnico Geominero de España.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete

Se aprueban los Proyectos Técnicos de dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delega la obra de Pavimentación en Páramo del Arroyo, incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 1997, en la respectiva Entidad.

Se aprueban veintitrés Certificaciones de obras y diecisiete Facturas de obras.

Personarse en el recurso contencioso administrativo, núm. 01/0002324/19970, a instancia de "Hidrovia, S.A.", "AHC Industrias de la Construcción, S.A." y "Altuna y Uriá, S.A.", contra acuerdo plenario de esta Diputación de fecha 13 de noviembre de 1997, desestimando reclamación de "Presalba Ute", sobre pérdida de rentabilidad capital invertido obra ejecutada y otras.

Se aprueba una propuesta de corrección de error material observado en el precio de adjudicación de las obras de Mejora de Infraestructura de Núcleos Rurales —Protección de Avenidas— en Adrada de Haza, 2.ª fase, que según acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1997 era de 16.272.845 ptas. siendo en realidad el mismo por importe de 16.274.845 ptas.

Se adjudica la cesión de doce cuchillas quitanieves a doce Ayuntamientos de la Provincia acogidos a la Convocatoria publicada al efecto.

Se adjudica a la Empresa "Aserlocal, S.A." el contrato de Consultoría y Asistencia para realizar un Análisis Organizativo y de Revisión de los Sistemas de Gestión de Personal, así como el Diseño y Elaboración de un Manual de Valoración de Puestos de Trabajo para la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba el "Convenio de colaboración con la Cámara Agraria Provincial de Burgos", sobre cesión gratuita a esta Diputación de máquina motoniveladora, con la finalidad de cubrir fines de interés rural y el abono por parte de la Diputación a la Cámara Agraria Provincial de un canon por importe de 818.972 Ptas. con el fin de liquidar la deuda existente por rescisión de un anterior Convenio, con el carácter de único y que será hecho efectivo a la firma del citado Convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), adjudicar a la Empresa "Galop Burgos, S.L.", los Contratos Menores de Consultoría y Asistencia Técnica para la Actualización e Informatización de los Archivos de Poza de la Sal, Espinosa de los Monteros, Covarrubias y Moradillo de Roa y aprobar el correspondiente Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos interesados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar el "Protocolo de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y esta Diputación, para la divulgación de los yacimientos paleontológicos localizados en las provincias de Burgos y Soria".

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba el "Convenio de colaboración con el Grupo Espeleológico Edelweiss".

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban las Certificaciones y Facturas presentadas por la Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva, en concepto de obras por abastecimiento de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía, dentro del Plan de Sequía 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, conceder diversas subvenciones a varias localidades de la Provincia, en concepto de obras de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1997.

De conformidad con la Comisión de Fomento y Protección Civil, conceder subvenciones a favor de los Bomberos Voluntarios de diecinueve Parques Provinciales en función de las actuaciones realizadas durante el año 1997, así como a ocho Parques de Bomberos de la Provincia que, sin tener firmado un Convenio con la Diputación, también disponen de material con el que colaboran en la prevención y extinción de incendios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba una propuesta de concesión de subvenciones a favor de nueve Parques de Bomberos Provinciales, por abastecimiento de agua potable en camiones cisternas a las localidades en alerta roja por sequía, durante el ejercicio de 1997.

Quedar enterada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Subdelegación del Gobierno en Burgos, los Ayuntamientos de Buniel, Pradoluengo, Torresandino, Hontoria del Pinar, Belorado y esta Diputación para resolver la problemática creada por las precarias condiciones de habitabilidad en que se encuentran una buena parte de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la Provincia.

Se aprueba una propuesta de la Sección de Patrimonio, de adjudicación de la enajenación, por procedimiento negociado,

de vehículos y maquinaria propiedad de esta Diputación Provincial.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 3.732, en el que se resuelve personarse y designar Letrado en recurso interpuesto por D. Rodolfo Gimenez Arribas sobre readmisión laboral en régimen de minusvalía.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal, de concesión de préstamos solicitados dentro de la ampliación del plazo de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para 1997.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, de los contratos de suministro de una cuchilla quintanieves (Lote N.º 1), dos Bombas contra Incendios (Lote N.º 2) y un Camión Autobomba Urbana Pesada 4x4 (Lote N.º 3), con destino a diversos Parques Provinciales.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre aprobación del Programa de Cooperación Económica Local, anualidad 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre aprobación del Plan Fondo de Cooperación Local 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre aprobación del Programa Operativo Local 1998.

Se acepta la propuesta de Decreto de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sobre cambios de titularidad recíprocos de carreteras entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Reconocer la obligación de pago de unas cuentas de la Sección de Patrimonio, procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a las cuotas por Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario relativas a fincas propiedad de esta Diputación Provincial de los ejercicios de 1992, 1993, y 1994.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación de treinta y una parcelas no utilizables sobrantes de vía pública propiedad municipal, a los propietarios colindantes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación de tres parcelas no utilizables sobrantes de vía pública propiedad municipal, a los propietarios colindantes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, el trámite de dación de cuenta para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad muni-

cipal, conocido como escuela y huerta, al sitio de Villarán de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, el trámite de dación de cuenta para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de una finca rústica propiedad municipal, n.º 2369 (subparcelas a, b, c, d, e, f, g, h, i, j) del polígono 13 de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, el trámite de dación de cuenta, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocido como antigua escuela, sito en la localidad de Argés.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un solar sito en la calle San Román 3 y una finca sita en el lugar conocido como "El Molino", pertenecientes como bienes de propios a la citada Junta Vecinal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Villariezo.

Ratificar el acuerdo del Consejo Pleno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, relativo a la modificación de la plantilla del personal laboral de dicho Instituto y prestar su aprobación a la propuesta de Oferta de Empleo Público para 1998 de dicho Organismo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, conceder la compatibilidad solicitada por D. José María Serna Diaz, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Entidad, con plaza de A.T.S. y destino en el Consorcio Hospitalario de Burgos, para el desempeño en su consulta privada de la actividad de Podólogo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, actualizar la derogada Ordenanza del Sector de Hospitalización y Asistencia, con carácter previo a la firma de la misma por las partes empresarial (Consorcio Hospitalario, Hospital San Juan de Dios, Hospital Cruz Roja y Diputación Provincial) y social, que han participado en la elaboración del Convenio Colectivo de Hospitalización y Asistencia privada de la provincia de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, aceptar la delegación acordada por varios Ayuntamientos, de la gestión recaudatoria de tributos locales.

Se aprueba una propuesta de participación en la constitución de la Sociedad "Gestión del Aeropuerto, S.A." y de suscripción de acciones de la misma.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el "Proyecto de Convenio con Gestora de Conciertos, para la contribución a los servicios de extinción de incendios".

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 3/1997 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia n.º 3.653, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 10/1997.

Quedar enterado de los expedientes de bajas de derechos 3, 4 y 5/1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta de aprobación del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 1998.

Burgos, diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D.ª Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juicio Verbal n.º 236/1997, instado por D. Mauro Moneomendi contra D. Oscar Ocaña Martínez y Metrópolis, S.A., Cía. Nacional de Seguros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a D. Oscar Ocaña Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 30 de enero de 1998 a las 10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial acordada por S.S.ª para mejor proveer, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

En Burgos, a 19 de enero de 1998. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

539. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 319/97, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y reclamación de cantidad, a instancia de Junitosa, S.A., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Raúl Teresa Tris, en ignorado paradero y en relación a los mismos se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar al demandado don Raúl Teresa Tris a fin de que, en el plazo de nueve días, comparezca en autos, apercibiéndole de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el demandado podrá enervar la acción de desahucio si en cualquier momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Raúl Teresa Tris, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

364.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 275/97, por amenazas, coacciones y daños, contra Isidoro López Martínez y José Javier Bonilla Ozaeta, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dichos denunciados a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla s/n., al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, el próximo día tres de febrero, a las doce horas.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 1997. — La Secretaria (ilegible).

367.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición número 293/1997-c, promovidos por Carlos Garona Madrid, contra Obra Pía de Añastro y personas con derecho por título sobre los bienes de la Obra Pía de Añastro, emplazando a todas las personas que tengan o crean tener algún derecho mortis causa o inter vivos, sobre los bienes de la Obra Pía de Añastro, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, haciéndoles saber que si no se personan dentro de dicho plazo, serán declaradas en rebeldía, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a todas las personas que tengan o crean tener algún derecho mortis causa o inter vivos sobre los bienes de la Obra Pía de Añastro, expido el presente en Miranda de Ebro, a 9 de enero de 1998. — La Secretaria (ilegible).

368.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Resolución de 13 de enero de 1998, de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, por la que se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Burgos, la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El artículo 50.3 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la referencia catastral de los bienes inmuebles se hará constar en los instrumentos públicos y en los expedientes y resoluciones administrativas por lo que resulte del documento que el obligado exhiba o aporte.

Entre los documentos que permiten acreditar la referencia catastral, menciona la Ley el certificado expedido por el Gerente del Catastro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.

Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, dispondan del Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, teniendo en cuenta que dicho Padrón contiene, entre otros datos, la referencia catastral de los mismos, según establece el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, se estima conveniente, por razones de eficacia en la gestión administrativa, llevar a efecto en favor de tales Entidades la delegación prevista en el artículo 50.3, antes citado, por lo que se dispone:

Primero.- Delegar en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Burgos, la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los Padrones de dicho Impuesto.

Segundo.- La delegación de esta competencia se referirá exclusivamente a aquellos supuestos en que los interesados dirijan su solicitud a las Entidades señaladas, y se limitará únicamente a la certificación de las referencias catastrales correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996.

Tercero.- En los certificados expedidos en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar, en todo caso, que el origen de la información que se facilita lo constituye el Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Cuarto.- La delegación contenida en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de avocación o revocación que, en todo momento, corresponde al órgano delegante.

Quinto.- Los Padrones que servirán de soporte documental para el ejercicio de la facultad certificadora a que se refiere esta Resolución, serán los emitidos por esta Gerencia Territorial del Catastro a partir de 1 de enero de 1998.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la delegación quedará supeditada a la adopción por la Entidad delegada del correspondiente acuerdo de aceptación, dándose conocimiento del mismo a esta Gerencia Territorial.

Burgos, 13 de enero de 1998. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

409.-7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes

EL Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor D.ª Isidra Moreno Polo, se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

«De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente.»

Asimismo, se autoriza para que la asignación previa del 25 por cien del tipo de subasta en primera licitación a la que se refiere el apartado 2-c del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. de 30.9.97), sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía constituido ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la propia mesa de subastas.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1998, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, séptima planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 1.088.000 pesetas.

En segunda licitación: 816.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 544.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III (Recaudación en vía ejecutiva), Capítulo III (Enajenación de los bienes embargados), del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes a enajenar en lote único, responden al siguiente detalle:

Tomo 1512, libro 29, folio 49, finca 3789.0. 1/3 parte de la cochera en Casanova, sita en el municipio de Peñaranda de Duero, en la calle Heras, s/n, de la urbanización Casanova con una superficie útil de 400 metros cuadrados. Inscrita a nombre de Isidra Moreno Polo en pleno dominio con carácter privativo.

Tomo 1591, libro 30, folio 62, finca 3893.0. 2/6 partes de la vivienda, casa de planta baja y principal, sita en el municipio de Peñaranda de Duero, en la calle Río Eras, 11, con una superficie útil de 52,50 metros cuadrados. Inscrita a nombre de Isidra Moreno Polo y Severino Santos Tomás en pleno dominio con carácter ganancial.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, la preceptiva consignación o depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, de no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado en el parrafo anterior, si el mismo lo fuere en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá simultáneamente a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes. Si interesase a algún licitador, a éste se le adjudicarán los bienes y, si interesasen a varios, los bienes se adjudicarán por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la entrega del resguardo justificativo de la consignación o en la constitución de los depósitos, siempre que realicen el pago, hasta la totalidad de su postura, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, no pasándose a ulteriores licitaciones respecto a tales bienes.

8.º - Si en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación, si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

9.º - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. - Sobre los bienes que se enajenan, existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

Embargo a favor de Caja de Burgos, por un importe de 2.702.329 pesetas, según escrito de fecha 9/5/97.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (BOE 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

11631.-15.200

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social de
Miranda de Ebro

Dictadas por esta Administración resoluciones sobre altas y/o bajas de las empresas y de los trabajadores en

el Régimen General de la Seguridad Social, e intentada la notificación en los domicilios facilitados por los interesados, al resultar desconocidos en los mismos o por haber rehusado la comunicación, se hace pública notificación de dichos actos, de acuerdo con el mandato contenido en el Art.º 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Datos de la empresa	Datos del trabajador	F. efectos alta	F. efectos baja
09/100191911 J. M. Conde Fdez. Montoya / V. Díaz-Sarralde 09200 Miranda de Ebro	09/40930769 Celina Pérez Vega 09200 Miranda de Ebro		13/02/97
09/100191911 J. M. Conde Fdez. Montoya / V. Díaz-Sarralde 09200 Miranda de Ebro	09/18949054 Ascensión Castillo Castillo 09200 Miranda de Ebro		02/04/97
09/100333771 Hostelería el Olvido, S.L. 09500 Medina de Pomar	09/1003697749 Sergio Pereda Regúlez 09560 Espinosa de los Monteros	24/07/97	
09/100605068 Dragados y Construcciones, S.A. 09540 Trespaderne	01/18549914 Aurelio Gómez Paredes 09540 Trespaderne		31/12/96
09/100913953 Antonio Martínez Piñeiro 09200 Miranda de Ebro	32/1000651060 Ricardo Escudero Rodríguez 48006 Bilbao		31/03/97

Datos de la empresa	Datos del trabajador	F. efectos alta	F. efectos baja
09/101180907 Demoncal S.L. 09200 Miranda de Ebro	09/18949054 Ascensión Castillo Castillo 09200 Miranda de Ebro	03/04/97	
09/101289627 J. M. Conde Fdez. Montoya / V. Díaz-Sarralde 09200 Miranda de Ebro	09/1003346529 Carlos Román Ortiz de Anda 09200 Miranda de Ebro	07/02/97	02/04/97

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, a 23 diciembre 1997. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

11680.-3.000

Dictadas por esta Administración resoluciones sobre bajas de los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, e intentada la notificación en los domicilios facilitados por los interesados, al resultar desconocidos en los mismos o por haber

rehusado la comunicación, se hace publica notificación de dichos actos, de acuerdo con el mandato contenido en el Art.º 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Identificación	Nombre y apellidos	Fecha baja	Domicilio
09/71031735	Miguel Angel Villarán Pereda	31/12/91	09500 Medina de Pomar
09/72416916	Tomás Díez Guerra	29/02/96	09550 Villarcayo

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995,

de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, a 23 diciembre 1997. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

11681.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificación denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el art. 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 13 de enero de 1998. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez

Concepto: Multa Circ.

Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía
7.075/1997	María Luz García Serrano	094-2	3.000
8.145/1997	Antonio Francisco Borgana Ciudad	Ordenanza	3.000

Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía
8.187/1997	Marta González Bueno	Ordenanza	3.000
8.224/1997	Luis Angel Martínez Jimeno	Ordenanza	3.000
8.517/1997	Luis Angel Castrillo Lara	Ordenanza	3.000
8.625/1997	Fernando García Arnáiz	Ordenanza	3.000
8.826/1997	Yolanda Santamaría Ramiro	Ordenanza	3.000
8.838/1997	Angel María de la Fuente Fernández	Ordenanza	3.000
9.056/1997	Angel de la Fuente Ibeas	Ordenanza	3.000
9.355/1997	Francisco Javier Ruiz Ferreiro	Ordenanza	3.000
9.472/1997	Carmen Jesús Martínez González	094-2	3.000
9.534/1997	Juana Martínez Espinosa	R.G.C. 50-1	16.000
9.588/1997	Carmelo Arnáiz Girón	094-1c	3.000
9.686/1997	Juan Carlos Guerrero Elena	094-1c	3.000
9.724/1997	Granit Ibérica S.L.	094-1c	3.000
9.772/1997	Carlos Alegre Alegre	084-1	25.000
9.817/1997	Juan Carlos Redondo González	094-1c	3.000
9.878/1997	Carmen Jesús Martínez González	R.G.C.-50-1	5.000
9.910/1997	Enrique Salvador Brezo	091-2l	6.000
10.252/1997	María Elena Marcos López	Ordenanza	3.000
10.303/1997	Ana Isabel San Martín López	Ordenanza	3.000
10.375/1997	Agustín Albo González	Ordenanza	3.000
10.381/1997	Pablo Domingo Cámara	Ordenanza	3.000
10.384/1997	Jesús López Cerezo	Ordenanza	3.000
10.405/1997	Guillermo Miguel Sagredo Gutiérrez	Ordenanza	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>
10.439/1997	José Javier Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000	12.260/1997	Javier Pérez Sáez	Ordenanza	3.000
10.480/1997	José Ramón Casado Arauzo	Ordenanza	3.000	12.313/1997	Pablo Domingo Cámara	Ordenanza	3.000
10.491/1997	Nicolás González Cámara	Ordenanza	3.000	12.319/1997	Angel Enrique Bartolomé Córdoba	Ordenanza	3.000
10.500/1997	Margarita Sánchez Revilla	Ordenanza	3.000	12.332/1997	César Garillete Peña	Ordenanza	3.000
10.523/1997	Andrés Miguel Fresnillo Vitores	Ordenanza	3.000	12.472/1997	Fariborz Nadjati	Ordenanza	3.000
10.531/1997	Sagrario Pereda Fernández	Ordenanza	3.000	12.478/1997	Oscar Manrique Moral	Ordenanza	3.000
10.587/1997	María Luisa Ronda González	Ordenanza	3.000	12.500/1997	Raquel López Bravo	Ordenanza	3.000
10.593/1997	Encarnación Palacios Sáiz	Ordenanza	3.000	12.535/1997	María Natividad y Otra Núñez Alvarez	Ordenanza	3.000
10.651/1997	Amelia Díez Redondo	Ordenanza	3.000	12.605/1997	María del Carmen Rodríguez Antón	Ordenanza	3.000
10.717/1997	Germán Fernández Pañeda	Ordenanza	3.000	12.616/1997	José Ignacio Robador Céspedes	Ordenanza	3.000
10.790/1997	María Pilar Díez Moliner	Ordenanza	3.000	12.627/1997	José Ignacio Robador Céspedes	Ordenanza	3.000
10.796/1997	José Emiliano Ruiz Estrada	Ordenanza	3.000	12.638/1997	Rodrigo Pérez Cuesta	Ordenanza	3.000
10.902/1997	Pedro Marijuán Ortega	Ordenanza	3.000	12.653/1997	José Luis Gómez Contreras	Ordenanza	3.000
10.942/1997	Juan Carlos Gutiérrez Portugal	Ordenanza	3.000	12.680/1997	Granit Ibérica S.L.	Ordenanza	3.000
10.948/1997	Construcciones y Reformas Almibe S.L.	Ordenanza	3.000	12.701/1997	Pedro Luis Portugal Miguel	Ordenanza	3.000
10.970/1997	Matías Alamo Pineda	Ordenanza	3.000	12.726/1997	Evelio Alonso Alonso	Ordenanza	3.000
10.997/1997	María José González Monsalve	Ordenanza	3.000	12.799/1997	Auto Ausin Sport S.L.	Ordenanza	3.000
11.010/1997	María José González Monsalve	Ordenanza	3.000	12.861/1997	Auto Ausin Sport S.L.	Ordenanza	3.000
11.032/1997	Andrés Soto Balbás	Ordenanza	3.000	12.960/1997	José Luis Ocaña Iglesias	Ordenanza	3.000
11.079/1997	María José González Monsalve	Ordenanza	3.000	12.963/1997	Auto Ausin Sport S.L.	Ordenanza	3.000
11.099/1997	Jesús Buitrago Morote	Ordenanza	3.000	13.038/1997	María Luisa García Urruchi	094-1c	3.000
11.172/1997	Isacio de la Fuente Martínez	Ordenanza	3.000	13.047/1997	Pablo Domingo Cámara	094-2	6.000
11.180/1997	José María Peña Robledo	Ordenanza	3.000	13.078/1997	José Arnáiz García	094-2	4.000
11.181/1997	Carmen García Gallardo Sanz	Ordenanza	3.000	13.106/1997	Ignacio Llona Ozaeta	094-1c	4.000
11.183/1997	José Antonio González García	Ordenanza	3.000	13.171/1997	Julio Fernández Arroyo	094-1c	5.000
11.245/1997	José Javier Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000	13.277/1997	José Roberto Ortega Delgado	094-1c	3.000
11.255/1997	Rodrigo Pérez Cuesta	Ordenanza	3.000	13.287/1997	Carmen Jesús Martínez González	094-2	6.000
11.342/1997	María Luisa San Millán Calvo	Ordenanza	3.000	13.341/1997	Irene García Arnanz	012-1	3.000
11.382/1997	Rodrigo Pérez Cuesta	Ordenanza	3.000	13.560/1997	Rubén González Juez	Ordenanza	3.000
11.401/1997	Jesús Alberto Braceras López	Ordenanza	3.000	13.575/1997	María Belén García Juez	Ordenanza	3.000
11.420/1997	Silvia Giménez Moreno	Ordenanza	3.000	13.577/1997	Alfonso Carcedo del Olmo	Ordenanza	3.000
11.489/1997	José Hernando de Juana	Ordenanza	3.000	13.639/1997	Pilar Ana Solero García	Ordenanza	3.000
11.563/1997	Carlos Díez Ortega	Ordenanza	3.000	13.643/1997	Cristóbal Cano López	Ordenanza	3.000
11.585/1997	Juan Antonio González Angulo	Ordenanza	3.000	13.658/1997	María del Carmen Lapresa Casado	Ordenanza	3.000
11.603/1997	Alicia Ibáñez Alonso	Ordenanza	3.000	13.686/1997	Miguel Angel López Temiño	Ordenanza	3.000
11.629/1997	José Hernando de Juana	Ordenanza	3.000	13.695/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
11.636/1997	María de la Paloma de Lara Vences	Ordenanza	3.000	13.703/1997	Olga Fernández Mayoralas Gómez	Ordenanza	3.000
11.637/1997	María del Pilar Martín Jiménez	Ordenanza	3.000	13.755/1997	Florentino Jaramillo Martín	Ordenanza	3.000
11.639/1997	Alicia Ibáñez Alonso	Ordenanza	3.000	13.765/1997	José Javier Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000
11.661/1997	Juan Antonio González Angulo	Ordenanza	3.000	13.774/1997	María Dolores López López	Ordenanza	3.000
11.687/1997	María Victoria Delgado Rodríguez	Ordenanza	3.000	13.801/1997	Construcciones Pascual González S.L.	Ordenanza	3.000
11.800/1997	Pedro Luis Portugal Miguel	Ordenanza	3.000	13.835/1997	Ana Julia Muñoz Sáiz	Ordenanza	3.000
11.853/1997	José Ramón Casado Arauzo	Ordenanza	3.000	13.848/1997	Angel Javier Fernández del Hoyo	Ordenanza	3.000
11.857/1997	Pedro Luis Portugal Miguel	Ordenanza	3.000	13.875/1997	Yesos Mayesa S.L.	Ordenanza	3.000
11.931/1997	Federico María Delibes Rodríguez	Ordenanza	3.000	13.880/1997	José Javier Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000
11.960/1997	Francisco Javier Ruiz Ferreiro	Ordenanza	3.000	13.909/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
11.990/1997	José Luis Esteban Lozano	Ordenanza	3.000	13.956/1997	María del Pilar Llorente Carazo	Ordenanza	3.000
12.014/1997	Germán Fernández Pañeda	Ordenanza	3.000	14.251/1997	Agustín Mazo Sáinz	Ordenanza	3.000
12.142/1997	José Medina Urbaneja	Ordenanza	3.000	14.360/1997	Rubén González Juez	Ordenanza	3.000
12.176/1997	José Ramón Alonso Benito	Ordenanza	3.000	14.371/1997	Emiliano y Otra López Castrillo	Ordenanza	3.000
12.184/1997	César Garillete Peña	Ordenanza	3.000	14.373/1997	Ana María Cuñado Ortega	Ordenanza	3.000
12.239/1997	José Luis Barbero García	Ordenanza	3.000	14.416/1997	José Luis de la Calle Villanueva	Ordenanza	3.000
12.243/1997	Francisco Javier Ruiz Ferreiro	Ordenanza	3.000	14.421/1997	María Jesús Montejo del Vigo	Ordenanza	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>
14.462/1997	Raúl Cámara Gil	Ordenanza	3.000	15.916/1997	Teyfer Muebles S.L.	Ordenanza	3.000
14.467/1997	Juan Carlos García Barbero	Ordenanza	3.000	15.923/1997	Margarita Massot Redondo	Ordenanza	3.000
14.483/1997	Raúl Cámara Gil	Ordenanza	3.000	15.925/1997	María Blanca Iglesias Palomero	Ordenanza	3.000
14.492/1997	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	Ordenanza	3.000	15.930/1997	Teyfer Muebles S.L.	Ordenanza	3.000
14.568/1997	Jesús Raúl del Amo Arroyo	Ordenanza	3.000	15.940/1997	Carlos Celis Arce	Ordenanza	3.000
14.616/1997	Olga Fernández Mayorlas Gómez	Ordenanza	3.000	15.949/1997	Teyfer Muebles S.L.	Ordenanza	3.000
14.669/1997	Ana Belén Pérez Martínez	Ordenanza	3.000	15.977/1997	Teyfer Muebles S.L.	Ordenanza	3.000
14.692/1997	María Yolanda del Barrio García	Ordenanza	3.000	15.989/1997	Javier Gallardo Gutiérrez	Ordenanza	3.000
14.697/1997	Rafael Juan Izquierdo González	Ordenanza	3.000	15.993/1997	Cohal Asesores S.L.	Ordenanza	3.000
14.716/1997	José Antonio Gamarra Picón	Ordenanza	3.000	16.007/1997	José María y Otros Ortega Pérez	Ordenanza	3.000
14.723/1997	Fernando Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000	16.014/1997	Sonia González Pérez	Ordenanza	3.000
14.733/1997	Esteban Puig Domenech Varas	Ordenanza	3.000	16.026/1997	María Teresa Pampliega Miguel	Ordenanza	3.000
14.773/1997	Agustín Guerrero García	Ordenanza	3.000	16.034/1997	María Belén Martínez Barrio	Ordenanza	3.000
14.787/1997	Ascensión Jiménez Martínez	Ordenanza	3.000	16.040/1997	María Soledad y Otro González Borrego	Ordenanza	3.000
14.797/1997	Carlos Alfredo Alonso Marcano	Ordenanza	3.000	16.044/1997	José Luis Riaño Valencia	Ordenanza	3.000
14.807/1997	María Soledad Bayona Fuente	Ordenanza	3.000	16.052/1997	Manuel de Jesús Mendes Pires	Ordenanza	3.000
14.877/1997	Esteban José Hernando Zamanillo	Ordenanza	3.000	16.064/1997	José María y Otros Ortega Pérez	Ordenanza	3.000
14.901/1997	Rafael Lobón Huerta	Ordenanza	3.000	16.072/1997	Fariborz Nadjati	Ordenanza	3.000
14.912/1997	Rafael Lobón Huerta	Ordenanza	3.000	16.073/1997	Ana Sanjuán Colina	Ordenanza	3.000
15.033/1997	Ana Julia Muñoz Sáiz	Ordenanza	3.000	16.080/1997	Servicios Burgaleses S.L.	Ordenanza	3.000
15.069/1997	Carlos Alfredo Alonso Marcano	Ordenanza	3.000	16.086/1997	Paloma Aguado García	Ordenanza	3.000
15.084/1997	Enrique Acinas Bermúdez	Ordenanza	3.000	16.087/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
15.085/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000	16.101/1997	José Antonio Fontaneda Fernández	Ordenanza	3.000
15.101/1997	Agustín Alfredo Pérez García	Ordenanza	3.000	16.122/1997	Comercial Industrial El Plantio S.L.	Ordenanza	3.000
15.116/1997	Consultorio Nutrición Animal S.A.	Ordenanza	3.000	16.144/1997	Teresa Peña Santos	Ordenanza	3.000
15.180/1997	Cerámicas y Saneamientos Rueda S.A.	Ordenanza	3.000	16.150/1997	José Luis Herrero Elordi	Ordenanza	3.000
15.188/1997	María Teresa Carlón Palacios	Ordenanza	3.000	16.155/1997	Miguel Angel y Otro Sebastián Anuncibay	Ordenanza	3.000
15.246/1997	Olga Fernández Mayorlas Gómez	Ordenanza	3.000	16.169/1997	María Belén Ubierna Mezquita	Ordenanza	3.000
15.276/1997	Yolanda Cámara Gil	Ordenanza	3.000	16.178/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.309/1997	Juan Francisco González Cid	Ordenanza	3.000	16.180/1997	Miguel Angel López Garachana	Ordenanza	3.000
15.338/1997	Yolanda Cámara Gil	Ordenanza	3.000	16.182/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.357/1997	Juan Carlos Porras González	Ordenanza	3.000	16.186/1997	Roberto Calleja Cuesta	Ordenanza	3.000
15.363/1997	José Carlos Martín Martín	Ordenanza	3.000	16.187/1997	José Luis Herrero Elordi	Ordenanza	3.000
15.372/1997	Comercial Rudrón S.A.	Ordenanza	3.000	16.198/1997	Pilar Iglesias de Francisco	Ordenanza	3.000
15.373/1997	Rosalía Humberto Cardoso	Ordenanza	3.000	16.213/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.394/1997	Juan Carlos Porras González	Ordenanza	3.000	16.225/1997	Pinturas Garquil S.L.	Ordenanza	3.000
15.399/1997	Rosalía Humberto Cardoso	Ordenanza	3.000	16.227/1997	María Asunción Martínez Portillo	Ordenanza	3.000
15.409/1997	María Dolores López López	Ordenanza	3.000	16.229/1997	María Luz Sáiz Muñoa	Ordenanza	3.000
15.494/1997	Yolanda Cámara Gil	Ordenanza	3.000	16.234/1997	María Elena Ros Benavides	Ordenanza	3.000
15.518/1997	María Dolores López López	Ordenanza	3.000	16.237/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.548/1997	José Carlos Martín Martín	Ordenanza	3.000	16.246/1997	Oscar Luis Adrián Dossio	Ordenanza	3.000
15.602/1997	Agustín Humberto Rodríguez	Ordenanza	3.000	16.251/1997	Oscar Luis Adrián Dossio	Ordenanza	3.000
15.620/1997	María Belén García Juez	Ordenanza	3.000	16.258/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.685/1997	José Carlos Martín Martín	Ordenanza	3.000	16.260/1997	Pedro Ramón García García	Ordenanza	3.000
15.692/1997	Alicia Ibáñez Alonso	Ordenanza	3.000	16.262/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.702/1997	Margarita Massot Redondo	Ordenanza	3.000	16.263/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
15.709/1997	Pulidos y Afilados Castellanos S.L.	Ordenanza	3.000	16.274/1997	José Luis Núñez Martínez	Ordenanza	3.000
15.753/1997	María del Carmen Ortega Estébanez	Ordenanza	3.000	16.297/1997	Vicente Nebreda Sanz	Ordenanza	3.000
15.764/1997	Isidro Miguel Fernández	Ordenanza	3.000	16.300/1997	Pedro Bravo Cintas	Ordenanza	3.000
15.811/1997	Marta Dobarco López	Ordenanza	3.000	16.307/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000
15.820/1997	Margarita Massot Redondo	Ordenanza	3.000	16.310/1997	Leticia Llorente González	Ordenanza	3.000
15.841/1997	Carlos Sánchez Cans	Ordenanza	3.000	16.327/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000
15.884/1997	Pinturas Garquil S.L.	Ordenanza	3.000	16.337/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cuantía</i>
16.354/1997	Jesús Miguel Arenas	Ordenanza	3.000	17.127/1997	Oscar Javier Ubierna Hortigüela	Ordenanza	3.000
16.366/1997	Esteban Ramírez García	Ordenanza	3.000	17.133/1997	Alberto Vicario Anuncibay	Ordenanza	3.000
16.371/1997	Aire Decorativo S.L.	LSV-72	50.000	17.193/1997	José Luis García Hernando	Ordenanza	3.000
16.380/1997	Rosa María Díez Cos	Ordenanza	3.000	17.200/1997	Emeterio Oviedo Matías	Ordenanza	3.000
16.389/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.235/1997	Agustín Humberto Rodríguez	Ordenanza	3.000
16.392/1997	Santos Moral Casillas	Ordenanza	3.000	17.243/1997	Gregorio Ortega García	Ordenanza	3.000
16.394/1997	Rosa María Díez Cos	Ordenanza	3.000	17.248/1997	Juan Carlos Cartón Rodrigo	Ordenanza	3.000
16.423/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.258/1997	G.C. Informática S.L	Ordenanza	3.000
16.427/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	17.318/1997	Adrián del Val Grijalvo	Ordenanza	3.000
16.431/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.326/1997	Ana Belén Pérez Martínez	Ordenanza	3.000
16.441/1997	Ana Julia Muñoz Sáiz	Ordenanza	3.000	17.352/1997	Oscar Javier Jiménez Quirce	Ordenanza	3.000
16.451/1997	Rafael Tabares Ruiz	Ordenanza	3.000	17.375/1997	Montajes Eléctricos Varysan S.L.	Ordenanza	3.000
16.453/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	17.415/1997	Marta Camarero San José	Ordenanza	3.000
16.488/1997	Alfonso Gallardo Ordóñez	Ordenanza	3.000	17.455/1997	Javier y otro Izquierdo González	Ordenanza	3.000
16.490/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.461/1997	José Antonio Rodríguez Iglesias	Ordenanza	3.000
16.495/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	17.543/1997	Daniel de Unzaga Pecharromán	Ordenanza	3.000
16.508/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	17.556/1997	Jesús Raúl del Amo Arroyo	Ordenanza	3.000
16.540/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.569/1997	Raúl Cámara Gil	Ordenanza	3.000
16.570/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	17.579/1997	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	Ordenanza	3.000
16.591/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	17.594/1997	Jesús Raúl del Amo Arroyo	Ordenanza	3.000
16.616/1997	José Luis Alzaga Tello	Ordenanza	3.000	17.671/1997	Alberto Herrero Arnáiz	Ordenanza	3.000
16.636/1997	Asociación Cultural Hojarasca	Ordenanza	3.000	17.684/1997	José Luis Fernández del Río	Ordenanza	3.000
16.641/1997	Juan Manuel Calderón Alonso	Ordenanza	3.000	17.698/1997	Jesús Valentín Santos Revilla	Ordenanza	3.000
16.669/1997	Aurelia Ruiz Sola	Ordenanza	3.000	17.708/1997	Leticia Llorente González	Ordenanza	3.000
16.670/1997	Asociación Cultural Hojarasca	Ordenanza	3.000	17.724/1997	Juan Carlos Burgos Cubillo	Ordenanza	3.000
16.681/1997	Francisco Javier Maroto Benito	Ordenanza	3.000	17.726/1997	Juan Carlos Burgos Cubillo	Ordenanza	3.000
16.719/1997	María del Pilar González Fuentes	Ordenanza	3.000	17.731/1997	María Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
16.737/1997	Asociación Cultural Hojarasca	Ordenanza	3.000	17.837/1997	José Soriano Montes	Ordenanza	3.000
16.740/1997	María Isabel Martínez Moreno	Ordenanza	3.000	17.863/1997	Feysa S.L.	Ordenanza	3.000
16.742/1997	Ricardo y otro S.C. Tajadura Alonso	Ordenanza	3.000	17.932/1997	Rubén González Juez	Ordenanza	3.000
16.765/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	18.001/1997	Carlos Alfredo Alonso Marcano	Ordenanza	3.000
16.779/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000	18.021/1997	Cobuhosa	Ordenanza	3.000
16.783/1997	Fernando Cantalapiedra Castillo	Ordenanza	3.000	18.036/1997	José Luis Calzada Benito	Ordenanza	3.000
16.786/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	18.038/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
16.816/1997	José María y Otro López Yepes	Ordenanza	3.000	18.046/1997	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	Ordenanza	3.000
16.820/1997	Ruperta Doncel Aparicio	Ordenanza	3.000	18.063/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
16.826/1997	Oscar Luis Adrián Dossio	Ordenanza	3.000	18.085/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000
16.851/1997	Carmelo Villafruela Pernia	Ordenanza	3.000	18.108/1997	José María y Otro López Yepes	Ordenanza	3.000
16.869/1997	David del Olmo Pardo	Ordenanza	3.000	18.125/1997	José María y Otro López Yepes	Ordenanza	3.000
16.907/1997	Enrique Díez Benito	Ordenanza	3.000	18.126/1997	Carlos Alfredo Alonso Marcano	Ordenanza	3.000
16.909/1997	José Antonio Campo Adrián	Ordenanza	3.000	18.139/1997	Antonio Gayán Hernando	Ordenanza	3.000
16.920/1997	María Amparo Velasco Arenas	Ordenanza	3.000	18.180/1997	Paulino Martínez Seco	Ordenanza	3.000
16.925/1997	Pinturas Garquil S.L.	Ordenanza	3.000	18.205/1997	Yolanda Cámara Gil	Ordenanza	3.000
16.943/1997	Julio Sáiz Ruiz	Ordenanza	3.000	18.227/1997	Paulino Martínez Seco	Ordenanza	3.000
16.957/1997	Vicente Nebreda Sanz	Ordenanza	3.000	18.255/1997	Fernando Corral López	Ordenanza	3.000
16.984/1997	José Luis Calzada Benito	Ordenanza	3.000	18.263/1997	María Dolores López López	Ordenanza	3.000
16.985/1997	Jorge Monje Pardo	Ordenanza	3.000	18.319/1997	María Dolores López López	Ordenanza	3.000
17.018/1997	Francisco Javier Obregón García	Ordenanza	3.000	18.336/1997	María Jesús Arauzo González	Ordenanza	3.000
17.049/1997	Oscar Javier Ubierna Hortigüela	Ordenanza	3.000	18.400/1997	Yolanda Cámara Gil	Ordenanza	3.000
17.057/1997	Oscar Javier Ubierna Hortigüela	Ordenanza	3.000	18.405/1997	Paulino Martínez Seco	Ordenanza	3.000
17.063/1997	María Esther Monedero García	Ordenanza	3.000	18.416/1997	María Rosa Yepes Gabilondo	Ordenanza	3.000
17.085/1997	Ignacio Quintana Jiménez	Ordenanza	3.000	18.440/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
17.094/1997	María Blanca Iglesias Palomero	Ordenanza	3.000	18.463/1997	Margarita Massot Redondo	Ordenanza	3.000

Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía	Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía
18.482/1997	Consultorio Nutrición Animal S.A.	Ordenanza	3.000	19.121/1997	José Luis Herrero Elordi	Ordenanza	3.000
18.518/1997	Julián Vega Lavado	Ordenanza	3.000	19.134/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.530/1997	Dolores Núñez Baeza	Ordenanza	3.000	19.135/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.539/1997	Tramo S.C.	Ordenanza	3.000	19.147/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.551/1997	José Gonzalo Herrera Cubillo	Ordenanza	3.000	19.166/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.580/1997	Luis Angulo Villanueva	Ordenanza	3.000	19.173/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.589/1997	María Angeles Pérez Barrio	Ordenanza	3.000	19.180/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.653/1997	Dolores Núñez Baeza	Ordenanza	3.000	19.196/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.654/1997	Inmaculada Martínez Antón	Ordenanza	3.000	19.220/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.659/1997	Reformas Fachadas y Soleras SL	Ordenanza	3.000	19.223/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.660/1997	Oscar Luis Adrián Dossio	Ordenanza	3.000	19.249/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.674/1997	Aurora Cristina Soto Padilla	Ordenanza	3.000	19.271/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.679/1997	María Camarero San José	Ordenanza	3.000	19.286/1997	Angel José Martínez Gutiérrez	Ordenanza	3.000
18.742/1997	Antonia María Hernández Perdomo	Ordenanza	3.000	19.291/1997	Navise S.L.	Ordenanza	3.000
18.751/1997	María Asunción Guilarte Alonso	Ordenanza	3.000	19.312/1997	Andrés Gregori Arnáiz	Ordenanza	3.000
18.760/1997	Emilio Charcán Rodríguez	Ordenanza	3.000	19.314/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.769/1997	Rebeca Argüeso Herranz	Ordenanza	3.000	19.317/1997	Cobuhosa	Ordenanza	3.000
18.794/1997	Mirela Bárcena García	Ordenanza	3.000	19.332/1997	Rafael Lobón Huerta	Ordenanza	3.000
18.800/1997	Juan Carlos Burgos Cubillo	Ordenanza	3.000	19.338/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.812/1997	David Franco Rodríguez	Ordenanza	3.000	19.369/1997	Dolores González Pinar	Ordenanza	3.000
18.816/1997	Jesús Manuel Martínez Cuasante	Ordenanza	3.000	19.379/1997	Aluminios Tizona S.L.	Ordenanza	3.000
18.831/1997	María del Carmen Rodríguez Antón	Ordenanza	3.000	19.399/1997	José Cámara Decimavilla	094-2	4.000
18.835/1997	Diego Enrique Hernando Santos	Ordenanza	3.000	19.403/1997	Marco Antonio Rico López-Alvarez	Ordenanza	3.000
18.860/1997	Cobuhosa	Ordenanza	3.000	19.434/1997	María Nuria Calvo Calvo	094-1c	3.000
19.002/1997	Ana Belén Pérez Martínez	Ordenanza	3.000	19.455/1997	Latifa Mohamed Kalloufi	094-1c	4.000
19.070/1997	José Javier Cantón de la Serna	Ordenanza	3.000	19.546/1997	María del Carmen Ortega Estébanez	094-1c	3.000
19.077/1997	Santiago y otro Pascual García	Ordenanza	3.000	19.565/1997	María Belén Ubierna Mezquita	094-1c	4.000
19.103/1997	Angel José Martínez Gutiérrez	Ordenanza	3.000	19.566/1997	Pilar Ana Solero García	094-1c	3.000
19.109/1997	Miguel Angel y Otro Sebastián Anuncibay	Ordenanza	3.000	19.569/1997	Ruperta Doncel Aparicio	094-2	3.000
19.116/1997	Carlos Alain Vivar García	Ordenanza	3.000				342.-59.138

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

D. Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, hago saber:

Que se ha intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a diversos conceptos, incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican.

En las fechas abajo indicadas, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente providencia:

REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 14/6/96)

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
287/96	13.054.729K	ARCE SOBRON, ANGEL Mª	RIOJA, 1	42.350

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.»

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los arts. 128 de la Ley General tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el art. 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE VIA PUBLICA (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 4/11/97)

Nº CERTI.	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
611/97	13.189.160	LOPEZ SAN JUAN, MANUEL	ARENAL, 61	21.690

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
(FECHAS DE PROVIDENCIA DE APREMIO: 4/11/97 Y 27/11/97)

Nº CERTI.	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
575/97	13.294.481	CASERO LEAL, BELEN	J.R.JIMENEZ, 24	2.210
558/97	16.778.914	ENCABO ORTEGA, MARIO MILLAN	S.AGUSTIN, 33	7.964
587/97	13.300.862	GABARRI ESCUDERO, ENRIQUE	COLON, 19	780
686/97	13.289.068	GUTIERREZ MARTINEZ, JESUS Mª	S.JUAN, 16	134.728
593/97	13.291.979	MAESTRO ALONSO, PABLO	STA.ANA, 27	780
559/97	13.298.561	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CIUDAD TOLEDO, 24	18.200
580/97		"	"	20.280
581/97		"	"	31.200
551/97	13.296.991	PARGARAY BERRIO, ANTONIO	CONCEPCION ARENAL, 1	4.420
552/97		"	"	7.800

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 19/9/95 Y 19/6/97)

Nº CERTI.	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
620/95	B09248089	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	ESTACION, 60	310.035
376/97	13.300.996	EZCURRA SETIEN, OSCAR	RONDA FERROCARRIL, 12	82.094
377/97		"	"	33.838
380/97		"	"	28.566
381/97		"	"	11.426

EXTINCION DE INCENDIOS (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 8/4/96)

Nº CERTI.	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
138/96	70.781.347	OVEJERO BARDERA, LUCIO	ARENAL, 32	13.250
140/96	13.288.584	NIEVA GARCIA, ESTEBAN	RONDA FERROCARRIL, 53	13.250

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS
(FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 6/3/95, 8/4/96, 14/6/96, 29/7/96, 19/3/97, 4/11/97 Y 27/11/97)

Nº CERTI.	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
337/96	14.510.084	AZPIAZU LARRUSCAIN, Mª CRUZ	SARASATE, 4 (MURCHANTE)	31.007
336/96	14.510.084	AZPIAZU LARRUSCAIN, ROBERTO	" "	48.480
338/96	15.387.245	AZPIAZU MTZ. -LECEA, GERARDO	" "	31.007
691/97	B048440614	BELLAGIO, S.L.	CATALUÑA, 14 (BASAURI)	19.711
701/97	13.305.900	BELLO CASTILLO, JOSE A.y esposa	ALFONSO VI, 68	46.493
197/95	A09086984	COMERCIAL DIE, S.A.	ALFONSO VI, 71	104.832
707/97	B09248089	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	CRTA.LOGROÑO, 59	248.980
708/97		"	"	207.732
709/97		"	"	44.636
694/97	17.717.027	CORULLON GARCIA, ANA BELEN.	VILLACAMPA, 44 (ZARAGOZA)	73.312
698/97	A01013325	ERNE, GESTORA DE INVERSION Y SERVICIOS, S.A.	OLAGUIBEL, 27 (VITORIA)	1.263
700/97		"	"	6.055
699/97	-	ERREKA, S.A.	CIUDAD TOLEDO, 57	26.892
155/97	A09219189	FUNDICAST, S.A.	PG.BAYAS, 65	319.189
125/97	-	GAVILAN GARCIA, JOSE y esposa	VITORIA, 48	7.998
703/97	14.251.540	GIL GARCIA, AMELIA	CRTA.VERGARA, 10 (VITORIA)	7.764
688/97	A26070607	GRUPO 5 CONSTRUCTORES, S.A.	ALF. PROVISIONAL, 5 (LOGROÑO)	29.807
283/96	35.988.554	GUTIERREZ VAZQUEZ, JOSE A.y esp.	RONDA FERROCARRIL, 16	25.522
689/97	B020463055	INVERMIRANDA, S.L.	BASARRITAR ETORBIDEA, 10 (HONDARRIBIA)	125.616
603/97	45.625.681	JIMENEZ GABARRI, ALFREDO	REAL AQUEUDE, 10	23.664
339/96	13.294.677X	JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR y esp.	STA.LUCIA, 10	19.132
281/96	24.034.133	JIMENEZ TORRES, JOSE y esposa	CMNO.ANDUVA, 94	28.071
106/96	-	LORIZ BARDECI, MAGDALENA	ZABALA; 39 (BILBAO)	165.030
705/97	13.288.310	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	PS.ZUMAQUERA, 16 (VITORIA)	33.090

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
704/97	A09025537	N.W., S.A.	CRTA.MADRID-IRUN	2.129.695
692/97	46.012.122	PEREZ FERNANDEZ, ISABEL	P.FORTUNY, 12 (BARCELONA)	54.345
604/97	13.297.255	PLAGARO ROJAS, JUAN C.y esposa	R.ARGENTINA, 73	6.654
156/97	A09111261	PROMOCIONES BEN, S.A.	ESTACION, 56	19.770
284/96	13.246.004	REVILLA DURA, VICENTE	J.DE PIQUIO, 7 (SANTANDER)	10.828
335/96	13.299.240	SETIEN FERNANDEZ, JOSE	ESTACION, 43	39.081
690/97	A048217640	TELNE, S.A.	MAIDAGAN, 28 (GUECHO)	79.822
702/97	13.286.453	VADILLO MTZ-SALINAS, L.ALBERTO	REYES CATOLICOS, 22	11.022
693/97	14.558.576	ZARATE MUÑOZ, ANTONIO	PARAGUAY, 2 (VITORIA)	1.224

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 8/4/96, 19/6/97 Y 4/11/97)

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
527/97	13.300.741	CASTILLO ALIAGA, ISABEL	LOGROÑO, 52	965
348/97	14.886.301	GARNICA SOTO, ANGEL M*	CATALUNYA, 12 (BASAURI)	15.035
350/97	-	"	"	15.710
521/97	A09047572	INSTA.ENRIQUE FERNANDEZ, S.A.	BILBAO, 72	29.543
534/97	16.279.110	LAGUNA GARCIA, CARLOS	RAMON Y CAJAL, 51	14.890
76/96	-	PONCE MORA, JAVIER	VITORIA, 32	64.260
75/96	-	SAEZ VERGARA, ROBERTO	MONTE GORBEA, 5	1.623
523/97	13.290.623	UGARTE MARTINEZ, JOSE IGNACIO	CIUDAD TOLEDO, 59	35.312

REINTEGRO EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 8/4/96 Y 4/11/97)

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
539/97	16.464.343	BARAHONA MARTINEZ, ANUNCIACION	RIO EBRO, 11	34.800
82/96	-	GABARRI GABARRI, PEDRO	S.JUAN, 21	161.136
80/96	16.219.137C	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIA e hija	R.AQUENDE, 24	6.034
538/97	13.289.905	ZAPATER UNCETA, FERNANDO	DOS DE MAYO, 5	185.177

LICENCIA DE APERTURA (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 4/11/97)

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
541/97	13.294.481K	CASERO LEAL, BELEN	J.R.JIMENEZ, 24	30.110

CANON PLAZA DE ABASTOS (FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 4/11/97)

Nº CERTI.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
516/97-A	13.303.189	JIMENEZ GARCIA, M* ANGELES	RAMON Y CAJAL, 2	175.000
516/97-B	-	"	"	36.400

MULTAS (FECHAS PROVIDENCIA DE APREMIO: 17/2/97, 19/3/97, 6/5/97, 19/6/97, 13/8/97, 8/9/97, 14/10/97, 16/12/97)

Nº CER.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	Nº EXPTE.	IMPORTE
515	13.306.609M	ALIJA RODRIGUEZ, ARTURO	CANTABRIA, 6	2096/97	4.000
488	-	"	"	2016/96	4.000
673	13.297.685M	ALIJA RODRIGUEZ, GLORIA	"	2211/97	4.000
401	-	ALONSO LOPEZ, ANA BELEN	BERGUENDA (ALAVA)	1771/96	4.000
482	13.291.887A	ALONSO PASCUAL, ALEJANDRO	LA UNION, 11	1990/96	4.000
197	13.293.029H	ALONSO SADORNIL, ISABEL	CRTA. ORON, 42	1581/96	4.000
638	13.297.237V	ALONSO SANCHEZ, ANDRES	ESTACION, 70	2106/97	4.000
201	X549813K	ANJOS SANTOS, SALVADOR	CIUDAD TOLEDO, 15	1595/96	4.000
428	13.299.666	ARETA UZQUIANO, MARGARITA	SALINILLAS BURADON (ALAVA)	1873/96	4.000
495	13.298.190G	ASUNCION VILLAFILA, ALFREDO DE LA	ESTACION, 32	2038/96	4.000
508	14.874.976W	AURRECOECHEA SAENZ, ANGELES	ARENAL, 67	2080/96	4.000
224	-	AYALA GOMEZ, OSCAR	RIOJA, 2	53/96ORD.M.	5.000
668	13.304.182	BARRASA LOPEZ, MARCOS	RIO EBRO, 33	2186/97	4.000
670	-	"	"	2191/97	4.000
680	-	"	"	2232/97	4.000
507	15.572.973H	BAYON TORNADIJO, MANUEL	RIO EBRO, 31	2079/96	4.000
487	13.287.648L	CARABALLOS JIMENEZ, RENATO	VITORIA, 17	2004/96	4.000
509	13.299.266	CELADA URRUCHI, JOSE ANTONIO	FER.VALLE, 1	2082/96	4.000

Nº CER.	N. I. F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	Nº EXPTE.	IMPORTE
667	13.305.522E	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS MARIO	CIUDAD TOLEDO, 36	2184/97	4.000
659	13.303.114Y	CLEMENTE LOPEZ, RUBEN	R. FERROCARRIL, 20	2159/97	4.000
663	13.291.410	CORCUERA CANTON, JOSE IGNACIO	ESTACION, 53	2175/97	4.000
472	13.112.660	CUESTA LOPEZ, EMILIO	LOGROÑO, 54	1956/96	10.000
216	13.288.254G	DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	REYES CATOLICOS, 16	1638/96	10.000
246	13.296.839X	ESPAÑA CORRAL, LUIS MARIANO	CARLOS III, 13	1713/96	4.000
96	13.274.712D	FERNANDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	REAL AQUENDE, 22	1559/96	4.000
481	13.297.021	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSARIO	ESTACION, 51	1986/96	4.000
392	A000091117	FUENTE SAUCE, S.A.	BILBAO, 48	1745/96	4.000
37	A09271073	FUMIUR, S.A.	RAMON Y CAJAL, 46	1428/96	4.000
681	72.781.482	FRANCIA GOMEZ, VALVANERA	CASTAÑARES (RIOJA)	2237/97	10.000
489	13.291.367N	GABARRI DUVAL, MERCEDES	LA MERCED, 1	2023/96	4.000
674	13.302.369C	GARCIA LOPEZ, OSCAR	CDO. TREVIÑO, 77	2213/97	4.000
669	-	GARCIA MONTEJO, ROSA	CIUDAD TOLEDO, 36	2189/97	4.000
483	13.672.252V	GUTIERREZ ABASCAL, SEBASTIAN	V. ALEIXANDRE, 10	1991/96	4.000
662	6.100.927Q	HARO MOYA, AGUSTINA	S. AGUSTIN, 43	2172/97	4.000
84	13.300.139K	HERNANDEZ DIAZ, J. MANUEL	RIO EBRO, 27	1537/96	4.000
502	13.304.526S	JIMENEZ HERNANDEZ, MIGUEL	LOS HORNOS, 17	2056/96	4.000
506	13.298.355	JIMENEZ RAMIREZ, ISABEL	RIOJA, 4	2074/96	4.000
235	13.292.961L	JIMENEZ RAMIREZ, RAFAEL	FRANCIA, 34	1689/96	4.000
499	13.280.736F	JUARROS SAN MARTIN, LUIS	ORON	2042/96	4.000
475	35.124.707G	LACAU ANGULO, JOSE LUIS	POBES (ALAVA)	1967/96	4.000
229	-	MARTINEZ MARTINEZ, FORTUNATO	VILLALMANZO (BURGOS)	1668/96	10.000
510	B000090379	MAQUIAVEL, S. L.	RAMON Y CAJAL, 45	2083/97	4.000
675	13.295.026	MARIN ANGULO, EMILIO	CIUDAD HARO, 1	2214/97	4.000
252	14.828.076F	MARTINEZ FERNANDEZ, TOMAS	LA UNION, 25	55/96ORD.M.	10.000
505	13.269.609N	MARTINEZ DEL OLMO, JOSE ANTONIO	G. SOLABARRIETA, 40	2072/96	4.000
500	13.301.171	MONTOYA ANSOTEGUI, BEATRIZ	LOGROÑO, 34	2051/96	4.000
249	71.342.928X	NAVARRO IBAÑEZ, JOSE ANTONIO	CANTABRIA, 4	1722/96	4.000
250	-	"	"	1723/96	4.000
257	-	"	"	63/96ORD.M.	4.000
641	13.303.528	ORTIZ GARCIA, SONIA	LOS PINOS, 16	2113/97	4.000
399	-	ORTIZ-URBINA OROZCO, JUAN CARLOS	DOMINGO BELTRAN, 35	1764/96	4.000
405	-	PAREJA ANDRADE, ANTONIO	EL BAULAR, 2 (ZALLA)	1775/96	4.000
202	13.181.345	PEREZ MOLINILLA, LUIS	CIUDAD TOLEDO, 36	1599/96	4.000
454	13.294.150N	PEREZ MONTERO, FRANCISCO	ARENAL, 89	1950/96	4.000
490	13.296.685V	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	G. SOLABARRIETA, 10	2026/96	4.000
679	13.299.280J	PUENTE MIGUEL, FEDERICO JESUS	R. ARGENTINA, 4	2229/97	4.000
503	13.298.442A	RODRIGUEZ MAZA, FERNANDO	RAMON Y CAJAL, 6	2064/96	4.000
215	13.293.783J	RODRIGUEZ RUBIO, CARMEN	GREGORIO MARAÑON, 4	1636/96	4.000
226	16.404.428T	RUIZ-OLALLA ALONSO, JESUS	CIUDAD JARDIN, 8	1656/97	10.000
457	13.300.835	SAENZ DE VILLARREAL, JAVIER	RIOJA, 1	70/96ORD.M.	2.500
410	-	SALAS POZO, FCO. JAVIER	PZ. CONSTITUCION, 8	1790/96	4.000
650	13.296.751Z	SALINAS AVELLANEDA, L. FERNANDO	(STO. DOMINGO DE LA CALZADA)	2140/97	4.000
651	X1501900T	SANTOS CORREIA, NELITA	ORON	2146/97	4.000
403	B09248840	TERA INVERSIONES, S. L.	STA. TERESA, 19	1774/94	10.000
671	-	"	DUQUE AHUMADA, 1	2197/97	4.000
657	13.307.171	VALCARCEL GALLEGO, ALVARO	"	2101/97	4.000
39	13.286.516Z	VALDERRAMA GONZALEZ, VALENTIN	ALMACENES, 11	2101/97	4.000
200	13.270.728	VARONA FDZ. DE, FERNANDO	CIUDAD TOLEDO, 30	1436/96	4.000
220	-	VESGA CONDE, JUAN DIEGO	C/SAN MIGUEL, 11	1591/96	10.000
236	13.188.703	VILAR BOURBON, FCO. JAVIER	VILLANUEVA DE TEBA	43/96ORD.M.	5.000
514	13.292.078X	VILAR QUESADA, FRANCISCO	VITORIA, 44	1690/96	4.000
480	-	"	ESTACION, 24	2094/97	4.000
		"	"	1985/96	4.000

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente anuncio se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados

en los arts. 48 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los

términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 103.4 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de su descubierto.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 1998. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

413. — 27.360

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Notificaciones de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 23-11-93 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.»

PLAZOS DE INGRESO:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE PAGO:

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 13, Aranda de Duero.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR. según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

284.-70.965

RELACION N.º: 170

EXP.: 0 Y 56 (I.B.I. URBANA. EJERCICIO 1993). — EXP.: 40 (BASURAS DOMICILIARIAS EJERCICIO 1993)

EXP.: 46 (IMPUESTO SOBRE VEHICULOS. EJERCICIO 1993). — EXP.: 49 (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 1992). — EXP.: 55 (I.B.I. URBANA EJERCICIO 1992). — EXP.: 81 (I.B.I. RUSTICA. EJERCICIO 1993)

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
148	81	1.801	-----	ABAN BLANCO CLEMENTE		ARANDA DE DUERO
150	81	5.936	-----	AGRAZ AGUILAR BERNARDO		ARANDA DE DUERO
152	81	2.266	-----	AGUEDA SANZ CARMEN DE		ARANDA DE DUERO
154	81	2.858	-----	AGUERA JUEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
155	81	2.345	-----	ALBARRAN APARICIO JUAN		ARANDA DE DUERO
156	81	2.423	-----	ALBARRAN LOPEZ SEGUNDO		ARANDA DE DUERO
81	81	1.753	0012972190	ALBARRAN PEREZ VICENTE		ARANDA DE DUERO
869	56	19.238	-----	ALCUBILLA GARCIA AGUSTINA	CL. TORREMILANOS 12 1	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
158	81	1.810	-----	ALCUBILLA MARTINEZ AGAPITO		ARANDA DE DUERO
159	81	4.708	-----	ALCUBILLA SANCHO PEDRO		VADOCONDES
1.270	46	19.560	0072109319	ALLENDE HOYOS JUAN JOSE	CL. DUERO 6 5 C	ARANDA DE DUERO
17.517	0	13.182	-----	ALMONACID SALVADOR		ARANDA DE DUERO
160	81	2.358	-----	ALVAREZ CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
112	49	65.356	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ. CLARET 1 1 C	ARANDA DE DUERO
17.566	0	91.398	-----	ANDRES ALONSO AURELIA HROS.	CL. LA SAL 10	ARANDA DE DUERO
164	81	2.250	-----	ANGULO DIONISIO		ARANDA DE DUERO
165	81	3.769	-----	ARANDILLA DEL CURA FLORENCIO		VILLALBA DE DUERO
166	81	1.901	-----	ARANDILLA HERVAS MARTA		VILLALBA DE DUERO
342	46	15.360	0013025437	ARRANZ CABORNERO FELIPE	PZ. DOCTOR BERNARDO COSTALES 51	ARANDA DE DUERO
169	81	2.587	-----	ARRANZ CANO ARISTOBULO		ARANDA DE DUERO
17.587	0	17.825	-----	ARRANZ FLORENCIO	CL. PUERTA NUEVA 17	ARANDA DE DUERO
540	46	31.200	0013105761	ARRIBAS SOBA ABEL	CL. PRESA 6 BJ	ARANDA DE DUERO
909	46	7.680	0045421180	AVILA PEÑA DIEGO ALFONSO	AV. BURGOS 22 1 A	ARANDA DE DUERO
951	46	7.680	0045422745	AVILA PEÑA JUAN FERNANDO	AV. BURGOS 22 1 A	ARANDA DE DUERO
957	46	7.680	0045422865	AVILA PEÑA JUAN JOSE	AV. BURGOS 22 1 A	ARANDA DE DUERO
1.177	46	35.160	0071255447	AVILA PEÑA JULIO	AV. BURGOS 22 1 A	ARANDA DE DUERO
138	81	2.206	0071254629	AYALA CALVO ANDREA	00	ARANDA DE DUERO
332	46	24.480	0013021217	AYALA CALVO LUCIO	CL. LUCIO VELASCO 16	ARANDA DE DUERO
176	81	7.871	-----	BALCELLS JAIME		ARANDA DE DUERO
177	81	1.798	-----	BARBADILLO GONZALEZ NICOLAS		ARANDA DE DUERO
871	56	6.359	-----	BARRIOS PEREZ JAVIER	CL. ISILLA 1 3 A	ARANDA DE DUERO
17.540	0	1.310	-----	BARTOLOME DEL VAL JULIAN	CR. MADRID-IRUN 40	ARANDA DE DUERO
179	81	3.527	-----	BARTOLOME GAYUBO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
17.569	0	2.930	-----	BARTOLOME RAHONA PEDRO HROS.	CL. CANALEJAS 15 BJ	ARANDA DE DUERO
69	81	1.819	0012950973	BENITO BENITO BENITO		ARANDA DE DUERO
126	49	82.513	0071258240	BENITO COLLANTES MARCELINO	CL. BURGO DE OSMA 30 3	BARANDA DE DUERO
182	81	1.712	-----	BENITO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
183	81	2.167	-----	BENITO MIRAVALLES BONIFACIA		ARANDA DE DUERO
905	46	8.760	0045421090	BENITO SOBLECHERO JOSE FELIX	CL. DURATON 1 4 B	ARANDA DE DUERO
17.525	0	53.597	-----	BILORE S.A.	CL. SALAMANCA 48	ARANDA DE DUERO
17.524	0	15.128	-----	BLANCO CRIADO BERNARDO		ARANDA DE DUERO
695	46	7.680	0034720747	BLANCO FERNANDEZ ABEL	CL. DURATON 1 5 C	ARANDA DE DUERO
17.571	0	4.480	-----	BLANCO MARIANO	CL. CENTENO 6	ARANDA DE DUERO
17.620	0	2.123	-----	BOCANEGRA ISABEL	CL. POZOS 8	ARANDA DE DUERO
187	81	2.514	-----	BOMBIN MIRAVALLES FLORENCIO		ARANDA DE DUERO
1.250	46	18.120	0071258390	BORJA MUÑOZ CARMEN	CL. LAIN CALVO 3 5 F	ARANDA DE DUERO
188	81	3.317	-----	BORRAJO MARTINEZ HIGINIO		ARANDA DE DUERO
190	81	3.160	-----	BRAVO MARIANO		ARANDA DE DUERO
195	81	12.570	-----	BROGERAS JESUS		ARANDA DE DUERO
198	81	2.364	-----	BROGERAS RECIO INOCENCIO		ARANDA DE DUERO
199	81	1.786	-----	BROGERAS TOBES LUIS		ARANDA DE DUERO
17.634	0	1.458	-----	BURGO MATEO JOSE DEL Y HNO.	CL. ANGEL 19	LA AGUILERA
201	81	2.789	-----	CABESTREROS BROGERAS CESAR		ARANDA DE DUERO
868	56	34.082	0012959299	CALLE VILLANUEVA FLORENCIO	PZ. LA TEJERA 2 2 A	ARANDA DE DUERO
204	81	3.534	-----	CALLEJA HERNANDO JUANA		ARANDA DE DUERO
17.594	0	32.434	-----	CALVO BENITO		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.597	0	12.652	0091800114	CALVO BENITO		ARANDA DE DUERO
17.596	0	12.324	-----	CALVO MANUEL		ARANDA DE DUERO
17.557	0	21.408	-----	CALVO VELASCO M. CRUZ HEREDER	CL. SAN FRANCISCO 36	ARANDA DE DUERO
231	81	1.715	-----	CAMARA FAUSTINO DE LA		ARANDA DE DUERO
206	81	1.888	-----	CAMPOS APARICIO HONORATO		ARANDA DE DUERO
207	81	2.580	-----	CAMPOS MAROTO JOSE		ARANDA DE DUERO
208	81	8.482	-----	CANO RICO CIPRIANO		ARANDA DE DUERO
210	81	1.768	-----	CARDO SANZ CARMEN		ARANDA DE DUERO
211	81	2.660	-----	CASADO BLANCO WALDO		ARANDA DE DUERO
17.567	0	960	-----	CASADO MARIANO	CL. CENTENO 11	ARANDA DE DUERO
212	81	3.016	-----	CASCAJARES BERZOSA ASTERIO		ARANDA DE DUERO
214	81	3.750	-----	CASTILLA MAROTO CIRIACO		ARANDA DE DUERO
215	81	5.323	-----	CASTILLA MOLINERO LUCIO		ARANDA DE DUERO
216	81	1.798	-----	CASTILLA PEREZ LEANDRO		ARANDA DE DUERO
217	81	3.168	-----	CASTRO CABESTREROS JOSE		ARANDA DE DUERO
745	46	7.680	0045416387	CERVERO ABAJO GUSTAVO	CL. PRADOS 4	ARANDA DE DUERO
867	56	15.922	-----	CERVERO OBREGON PABLO	CL. PIZARRO 10 7 3 A	ARANDA DE DUERO
220	81	3.395	-----	CIRBIAN CANO JACINTA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
221	81	1.729	-----	CIRBIAN MIGUEL CONSTANTINO		ARANDA DE DUERO
1.338	46	18.120	B09220328	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	CL. DURATON 1 3 A	ARANDA DE DUERO
17.639	0	2.064	-----	CRESPO ROJO ARTURO	CL. RIO EL 47	LA AGUILERA
17.579	0	17.770	-----	CRISTOBAL CANDIDA	CR. AGUILERA 9	ARANDA DE DUERO
232	81	1.936	-----	CRUZ ARAUZO DANIELA DE LA		ARANDA DE DUERO
233	81	1.912	0012943425	CRUZ ARAUZO JULIA DE LA		ARANDA DE DUERO
17.645	0	919	-----	CUADRADO GARCIA PEDRO Y HNO.	CL. LA FUENTE 5	SINOVAS DE ARANDA
224	81	10.766	-----	CUESTA CABESTREROS JOSE		ARANDA DE DUERO
227	81	9.698	-----	CUEVAS CUARESMA VICTOR		ARANDA DE DUERO
241	81	1.703	-----	CURA ARRANZ LORENZA DEL		ARANDA DE DUERO
142	81	2.454	0071256713	CURA DE LA PUENTE JAVIER DEL		ARANDA DE DUERO
242	81	5.009	-----	CURA LAGARTO IGNACIO DEL		ARANDA DE DUERO
831	46	15.600	0045419036	CUÑADO MARTINEZ ANA ISABEL	TV. PIO BAROJA 14 2 IZ	ARANDA DE DUERO
123	81	3.509	0045420644	DE LA PUENTE ARRANZ VIOLETA	0	ARANDA DE DUERO
235	81	7.672	-----	DE PABLO BENITO SIXTO		ARANDA DE DUERO
134	81	2.077	0071247449	DEL VAL PLATEL MANUELA		ARANDA DE DUERO
17.522	0	4.012	-----	DIEGO DE MIGUEL ELADIO DE		SINOVAS DE ARANDA
254	81	3.317	-----	DIEZ FUENTENEbro EVARISTO HRO		ARANDA DE DUERO
230	81	1.711	-----	DOMINGO LEAL FELIPE DE		ARANDA DE DUERO
17.615	0	14.952	-----	DUQUE DOMINGO RICARDO	CL. PEDROTE 41 2 A	ARANDA DE DUERO
259	81	1.776	-----	EGUES MUÑAGORRI SABINO		ARANDA DE DUERO
260	81	10.891	-----	ELENA CEJUDO IGNACIO		ARANDA DE DUERO
866	56	1.916	-----	EMILIANO Y PEPE SANZ	CL. HOSPICIO 14 2 A	ARANDA DE DUERO
261	81	1.706	-----	ESCALA MARTIN BENIGNO		ARANDA DE DUERO
17.514	0	3.869	-----	ESTEBAN CALLEJO RICARDO Y HNO	CL. ISILLA 20 2	ARANDA DE DUERO
263	81	3.368	-----	ESTEBAN DE DIEGO ELOY		ARANDA DE DUERO
264	81	2.456	-----	ESTEBAN GOMEZ ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
265	81	1.966	-----	FERNANDEZ ABAD FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
17.559	0	6.779	-----	FIGUERO MARTINEZ BENITO	CL. SAN GINES 17	ARANDA DE DUERO
17.529	0	15.874	-----	FRANCISCO CATALAN ROSARIO	CL. PISUERGA 1 5 C	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
948	46	7.680	0045422681	FRUTOS PECHARROMAN CESAR CARL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2 7 A	ARANDA DE DUERO
17.580	0	26.754	-----	GAONA RAMIRO ANTONIA	CL. SAN FRANCISCO 9	ARANDA DE DUERO
96	81	1.754	0013018822	GARCIA AGUERA TOMAS		ARANDA DE DUERO
22	49	118.746	0012135455	GARCIA CALVO RAMIRO	PZ. CLARET 6 1 A	ARANDA DE DUERO
272	81	1.681	-----	GARCIA DE DIEGO AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
1.031	46	1.080	0051874389	GARCIA DEL CERRO M. ANGELES	CL. DUERO 14 2BJ	ARANDA DE DUERO
273	81	1.734	-----	GARCIA GARCIA ATILANO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO, 163 B	ARANDA DE DUERO
274	81	2.128	-----	GARCIA GARCIA LUISA		ARANDA DE DUERO
289	40	7.800	0012946211	GARCIA MARTIN ANICETA	CL. PEDROTE 27 2 E	ARANDA DE DUERO
275	81	2.416	-----	GARCIA MARTIN SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
17.614	0	1.567	-----	GARCIA MOLINERO ALEJANDRO	CL. PEDROTE 25	ARANDA DE DUERO
693	46	7.680	0034220343	GARCIA MUÑOZ ANGEL	CL. PEDROTE 26 1 IZ	ARANDA DE DUERO
276	81	2.711	-----	GARCIA NUÑEZ MATIAS		ARANDA DE DUERO
17.635	0	1.890	0012906242	GARCIA PERIBAÑEZ MARIANO	CL. CASTILLO 14	LA AGUILERA
280	81	3.806	-----	GARRIDO MODESTO		ARANDA DE DUERO
281	81	2.016	-----	GAYUBO DE LA CRUZ FELIPE HROS		ARANDA DE DUERO
17.598	0	12.374	-----	GAYUBO FUENTENEBO JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
284	81	2.292	-----	GAYUBO GIL ANTONIA		ARANDA DE DUERO
286	81	1.690	-----	GAYUBO MOLINERO SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
287	81	4.566	-----	GAYUBO PEREZ CARLOS		ARANDA DE DUERO
288	81	4.578	-----	GAYUBO PEREZ FELIPE		ARANDA DE DUERO
289	81	4.598	-----	GAYUBO PEREZ JUAN JOSE		ARANDA DE DUERO
290	81	4.598	-----	GAYUBO PEREZ LUCIANO		ARANDA DE DUERO
291	81	4.465	-----	GAYUBO PEREZ MARIA DE LOS ANG		ARANDA DE DUERO
292	81	2.058	-----	GIL BENITO		ARANDA DE DUERO
968	40	23.400	6142002196	GIL CRESPO S.L.	AV. MURILLO 17 BJ	ARANDA DE DUERO
17.553	0	11.968	-----	GIL SALINERO PIO	CR. MADRID-IRUN 46	ARANDA DE DUERO
293	81	1.800	-----	GIL SERRANO BENITO		ARANDA DE DUERO
793	40	7.800	0050399399	GOMEZ GOMEZ GREGORIA	CL. VILLADIEGO 2	ARANDA DE DUERO
854	46	2.760	0045419543	GOMEZ MUÑOZ PCO. JESUS	CL. TENERIFE 4 2 D	ARANDA DE DUERO
17.613	0	38.362	-----	GONZALEZ GOMEZ FELIX	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
17.618	0	3.308	-----	GONZALEZ MACHO MARIANO	CM. PICOCHO 66	ARANDA DE DUERO
17.633	0	5.508	-----	GONZALEZ ORTEGA FRANCISCA	CL. ANGEL, BARRIO AGUILERA 11	LA AGUILERA
99	81	2.852	0013018948	GONZALEZ REYES FLORENCIA	0	ARANDA DE DUERO
299	81	43.670	-----	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACIO	CL. SANTA MARGARITA 20	ARANDA DE DUERO
17.591	0	7.520	-----	GUTIERREZ PASCUAL ELVIRA	CL. BEJAR 6 3 A	ARANDA DE DUERO
17.544	0	7.547	-----	GUTIERREZ PASCUAL ELVIRA	CL. BEJAR 6 3 A	ARANDA DE DUERO
304	81	1.733	-----	HERNANDEZ ROJAS FELISA		ARANDA DE DUERO
17.572	0	2.675	-----	HERNANDO TOMASA HROS.	CL. CENTENO 10	ARANDA DE DUERO
308	81	3.761	-----	HERRERO AGUILAR EUGENIO		ARANDA DE DUERO
310	81	2.671	-----	HERRERO PEDRO		ARANDA DE DUERO
17.547	0	6.541	-----	HERRO RICARDO	CL. SANTO DOMINGO 7	ARANDA DE DUERO
312	81	1.847	-----	HERVAS IBAÑEZ CONSTANCIA		ARANDA DE DUERO
313	81	3.500	-----	HOLGUERAS MARTIN MANUEL		ARANDA DE DUERO
1.324	46	30.000	B09037631	HORNO BARCELONA S.L	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PARC EL A54	ARANDA DE DUERO
468	46	18.120	0013088800	HORTIGÜELA GONZALEZ FERMIN	CL. CAÑADAS 8 2 B	ARANDA DE DUERO
315	81	4.542	-----	IBAÑEZ DE PABLO JUAN		ARANDA DE DUERO
316	81	10.279	-----	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
317	81	2.375	-----	ILLERA ARRIBAS LEONCIO		ARANDA DE DUERO
320	81	8.774	-----	IZQUIERDO IBARRA MARCELIO		ARANDA DE DUERO
321	81	3.408	-----	IZQUIERDO JUAN		ARANDA DE DUERO
322	81	2.455	-----	IZQUIERDO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
323	81	3.259	-----	IZQUIERDO ORZA MARIANO		ARANDA DE DUERO
324	81	2.149	-----	JIMENEZ ALVAREZ IGNACIO		ARANDA DE DUERO
475	81	2.285	-----	KAMPINAS S.A.		ARANDA DE DUERO
326	81	1.859	-----	LAGANDARA CEBRECO EULALIA		ARANDA DE DUERO
327	81	2.922	-----	LANGA GARCIA AURELIO		ARANDA DE DUERO
328	81	1.858	-----	LAZARO ALVARO ANDREA		ARANDA DE DUERO
329	81	3.595	-----	LEAL LOPEZ SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
331	81	5.458	-----	LEAL MARTINEZ NEMESIO		ARANDA DE DUERO
17.628	0	8.246	-----	LIZARRAGA FEBRES ENRIQUE	CL. SANTO CRISTO 2	ARANDA DE DUERO
332	81	3.792	-----	LLORENTE DE DIEGO BERNARDO		ARANDA DE DUERO
333	81	1.734	-----	LLORENTE FERNANDO		ARANDA DE DUERO
334	81	2.328	-----	LLORENTE ROZAS EUSTAQUIO		ARANDA DE DUERO
496	46	7.680	0013094320	LLORENTE VELASCO PABLO		ARANDA DE DUERO
337	81	7.369	-----	LOPEZ CABESTRERO LUCIO		ARANDA DE DUERO
338	81	10.237	-----	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO		ARANDA DE DUERO
339	81	2.209	-----	LOPEZ DE LA VIUDA SATURNINO		ARANDA DE DUERO
340	81	1.807	-----	LOPEZ EMILIANO		ARANDA DE DUERO
17.606	0	1.872	-----	LOPEZ GARCIA DOMINGO Y HNO.	ER. SANTA CATALINA ERAS 72	ARANDA DE DUERO
342	81	2.318	-----	LOPEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
344	81	2.863	-----	LOPEZ QUIRCE JESUS		ARANDA DE DUERO
1.282	46	15.600	0076213605	LOPEZ ROMERO MANUEL DOMINGO	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 10	ARANDA DE DUERO
345	81	2.946	-----	LOPEZ SANTAOLALLA FAUSTINO		ARANDA DE DUERO
17.534	0	27.588	-----	MALDONADO RUIZ MANUEL	CL. MANUEL DEL VALLE 16	MADRID
17.570	0	2.090	-----	MARIANO CASADO	CL. CANALEJAS 13	ARANDA DE DUERO
80	81	1.915	0012971940	MARINA GIL PURIFICACION		ARANDA DE DUERO
347	81	2.663	-----	MARINA NUÑEZ JULIO		ARANDA DE DUERO
17.535	0	43.092	-----	MARINA SALINERO MAGDALENA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
348	81	2.130	-----	MARTIN ANDRES MANUEL		ARANDA DE DUERO
350	81	2.186	-----	MARTIN ARREGUI JULIANA		ARANDA DE DUERO
351	81	4.124	-----	MARTIN ARREGUI MERCEDES		ARANDA DE DUERO
352	81	3.967	-----	MARTIN ARREGUI MILAGROS		ARANDA DE DUERO
353	81	3.182	-----	MARTIN BLANCO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
356	81	2.250	-----	MARTIN CARIDAD JUAN		ARANDA DE DUERO
592	46	7.680	0013113606	MARTIN IBAÑEZ ANTONIO	CL. CAÑADAS 2	ARANDA DE DUERO
357	81	1.832	-----	MARTIN LOBO JESUS		ARANDA DE DUERO
360	81	1.733	-----	MARTIN MARTIN TIBURCIO		ARANDA DE DUERO
358	81	3.253	-----	MARTIN MARTINEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
359	81	3.512	-----	MARTIN MIGUEL		ARANDA DE DUERO
17.575	0	10.093	-----	MARTIN MORENO ANGELA HROS.	CL. BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 21	ARANDA DE DUERO
361	81	2.922	-----	MARTINEZ ALCUBILLA CELSO		ARANDA DE DUERO
362	81	10.672	-----	MARTINEZ ALFREDO		ARANDA DE DUERO
17.623	0	36.469	-----	MARTINEZ ANTONIA Y OTRA	CL. SAN FRANCISCO 27	ARANDA DE DUERO
17.616	0	4.134	-----	MARTINEZ DE VELASCO ENRIQUE	CM. PICOCHO 56	ARANDA DE DUERO
17.520	0	48.283	-----	MARTINEZ GARCIA JUAN		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.519	0	13.170	-----	MARTINEZ GARCIA JUAN		ARANDA DE DUERO
366	81	6.049	-----	MARTINEZ MANRIQUE ANSELMO		ARANDA DE DUERO
17.518	0	2.779	-----	MARTINEZ MARTINEZ FELIPE	CL. CAÑADAS 2	ARANDA DE DUERO
367	81	2.935	-----	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
870	56	13.448	-----	MARTINEZ MIGUEL JUANA	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 21	ARANDA DE DUERO
368	81	2.860	-----	MARTINEZ PIO		ARANDA DE DUERO
191	46	7.680	0071236287	MEDIAVILLA MARTINEZ RAFAEL	CL. SIMON DE COLONIA 11	ARANDA DE DUERO
369	81	3.092	-----	MENCIA GONZALEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
17.526	0	184.720	-----	MERCOSA	CL. POLIGONO INDUSTRIAL 21	ARANDA DE DUERO
370	81	3.562	-----	MIGUEL ALVAREZ ANICETO		ARANDA DE DUERO
371	81	1.811	-----	MIGUEL CRESCENCIO		ARANDA DE DUERO
374	81	2.015	-----	MIGUEL MARGARITA		ARANDA DE DUERO
377	81	4.066	-----	MIRANDA FUENTENEBO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
2	81	2.113	-----	MIRANDA MARINA MANUELA		ARANDA DE DUERO
17.630	0	6.718	0091801283	MOLINERO BRIONES RAMON	CL. TENERIFE 11	ARANDA DE DUERO
379	81	5.336	-----	MONEO CLAUDIO		ARANDA DE DUERO
17.627	0	83.230	0091801193	MONTERO DOMINGO	CL. SAN GREGORIO 2 1	ARANDA DE DUERO
17.551	0	1.984	0091800700	MONZON MIGUEL LUCIA Y HNOS.	CL. TENERIFE 9	ARANDA DE DUERO
380	81	3.047	-----	MORENO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
381	81	3.649	-----	MORENO ALVAREZ MARCELINO		ARANDA DE DUERO
384	81	2.460	-----	NAVAJO BENITO EMERITO		ARANDA DE DUERO
1.137	40	46.800	B09060161	NIPAFERSA S.L.	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
1.328	46	7.680	B09060161	NIPAFERSA S.L.	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
17.640	0	27.161	-----	NUÑEZ ALCALDE DANIEL	CL. SAN PEDRO REGALADO	LA AGUILERA
386	81	2.414	-----	NUÑEZ FUENTENEBO BARTOLOME		ARANDA DE DUERO
171	46	7.680	0012931261	NUÑEZ SERRANO VICTORIA	CL. TENERIFE 12	ARANDA DE DUERO
17.619	0	2.328	-----	NUÑEZ VELASCO SEBASTIAN	CM. PICOCHO 68	ARANDA DE DUERO
388	81	2.279	-----	OQUILLAS CELEDONIO PEDRO		ARANDA DE DUERO
17.558	0	13.238	-----	ORIVE DIAZ SALUSTIANA	CL. SAN LAZARO 15 4 B	ARANDA DE DUERO
17.625	0	41.201	-----	ORTEGA CRIADO DESIDERIO	CL. SAN FRANCISCO 49	ARANDA DE DUERO
389	81	5.726	-----	ORTEGA VELASCO DESIDERIA		ARANDA DE DUERO
391	81	2.790	-----	ORTUÑO VELASCO PILAR		ARANDA DE DUERO
236	81	2.819	-----	PABLO GARCIA FELIX DE		ARANDA DE DUERO
392	81	2.651	0016180606	PARRA NUÑEZ JULIA		ARANDA DE DUERO
393	81	4.453	-----	PASCUAL MARTIN		ARANDA DE DUERO
999	55	31.320	0071245537	PASCUAL TORRADO JOSE ANTONIO	AV. BURGOS 20	ARANDA DE DUERO
245	81	2.174	-----	PECHO CANDIDO DEL		ARANDA DE DUERO
248	81	1.700	-----	PECHO VELEZ TIBURCIO DEL		ARANDA DE DUERO
237	81	1.813	-----	PEDRO BLANCO FLORENCIA DE		ARANDA DE DUERO
238	81	2.000	-----	PEDRO SOPEGUI FEDERICO DE		ARANDA DE DUERO
17.605	0	25.907	-----	PEREDA GOBANTES MARCELINA	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
396	81	9.515	-----	PEREZ ALVARO PROBO		ARANDA DE DUERO
397	81	2.735	-----	PEREZ CERVERO MARIA		ARANDA DE DUERO
117	81	2.446	0014830206	PEREZ DEL RIO CARLOS		ARANDA DE DUERO
17.511	0	34.708	-----	PEREZ ZALLAS EDUARDO	CR. BURGOS COST AJ AN	ARANDA DE DUERO
399	81	5.776	-----	PEROSANZ CAUSIN FORTUNATO		ARANDA DE DUERO
271	46	7.680	0012960862	PEÑA GRANDA AMPARO AV	URGOS 22	ARANDA DE DUERO
108	81	2.041	0013045389	PEÑACOBIA MARTIN CRUZ		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
113	81	2.731	0013102257	PEÑACOBA MARTIN MARIA ISABEL	CL. AGUSTINA DE ARAGON 6	ARANDA DE DUERO
400	81	2.365	-----	PEÑALBA ALCALDE BERNARDO		ARANDA DE DUERO
401	81	2.819	-----	PEÑALBA DE SANZA MARIA		ARANDA DE DUERO
17.512	0	2.994	0012945170	PEÑALBA GAYUBO JUSTO MODESTO	CL. PEDROTE 5 3	ARANDA DE DUERO
403	81	2.026	-----	PEÑALBA JOSE LUIS		ARANDA DE DUERO
17.507	0	2.387	-----	PEÑALBA MARTIN ANTONIO	CL. MORATIN	ARANDA DE DUERO
249	81	8.438	-----	PINO HURTADO JESUS DEL		ARANDA DE DUERO
106	81	2.112	0013024382	PONCE GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
404	81	3.928	-----	PUBELA DELGADO BERNABE		ARANDA DE DUERO
671	56	1.164	-----	PUERTO PEREZ SATURNINO DEL	PZ. CLARET 5 1	ARANDA DE DUERO
17.582	0	3.491	0091800886	QUINTANA PARDO JOSE LUIS	PZ. CLARET 6 7 B	ARANDA DE DUERO
17.588	0	20.252	-----	RECIO MORENO VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
408	81	7.360	-----	REDONDO		ARANDA DE DUERO
17.562	0	1.739	-----	REDONDO LAGUERA ADOLFO	CL. CASTILLA 1	SANTANDER
411	81	1.993	-----	REPISO GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
413	81	6.715	-----	REVENGA SACRISTAN MARIA		ARANDA DE DUERO
17.533	0	112.386	0091800196	RIDRUEJO RIDRUEJO ALEJANDRO	CL. PETRONILA CASADO 51	BURGOS
17.530	0	1.211	0012353058	RINCON PRADALES JUAN JOSE	PZ. MEDITERRANEO 3	ARANDA DE DUERO
250	81	2.108	-----	RIO PANTALEON DEL		ARANDA DE DUERO
416	81	2.870	-----	RIOS SEBASTIAN MARIO		ARANDA DE DUERO
1.337	46	190.680	B09214834	ROCAS CASTELLANAS S.L.	CL. DUERO 11	ARANDA DE DUERO
417	81	6.460	-----	RODRIGO ORCAJO ANTONIA		ARANDA DE DUERO
17.541	0	8.444	-----	RODRIGUEZ HERRERA JESUS	PZ. ZURBARAN 3 1 B	ARANDA DE DUERO
419	81	5.539	-----	RODRIGUEZ JOAQUIN		ARANDA DE DUERO
1.197	46	23.040	0071257426	ROJO CABORNERO ANGEL FERNANDO	CL. TENERIFE 12 3 B	ARANDA DE DUERO
420	81	2.713	-----	ROJO HERNANDO LEONOR		ARANDA DE DUERO
421	81	1.684	-----	ROJO HERNANDO PAZ		ARANDA DE DUERO
423	81	1.859	-----	ROJO JUANA	CABREROS 2	SINOVAS DE ARANDA
17.510	0	27.385	-----	ROJO LOPEZ ENCARNACION		ARANDA DE DUERO
424	81	13.564	-----	ROJO MARTIN AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
17.521	0	1.001	-----	ROJO MIGUEL		ARANDA DE DUERO
426	81	3.398	-----	ROJO YUSTA FERNANDO		SINOVAS DE ARANDA
427	81	4.259	-----	ROMERA ANTON EUGENIO		ARANDA DE DUERO
428	81	8.977	-----	ROMERAL ARRANZ JESUS		ARANDA DE DUERO
599	46	7.680	0013131450	ROMERO MONZON FCO. RAUL	AV. BURGOS 13 4 Ñ	ARANDA DE DUERO
431	81	9.074	-----	RUIZ CALLEJA PABLO		ARANDA DE DUERO
17.593	0	11.474	-----	RUIZ CEBRECO M. CRISTINA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
42	46	41.400	0003405071	RUIZ DE LA MORENA TOMAS	CL. DURATON 3	ARANDA DE DUERO
432	81	2.522	-----	S.A.T. SAN PABLO		ARANDA DE DUERO
433	81	1.980	-----	S.A.T. SAN PABLO N° 3080		ARANDA DE DUERO
434	81	2.221	0012948273	SACRISTAN TOBES DIONISIA		ARANDA DE DUERO
83	81	2.120	0012972253	SALINERO GIL RODOLFO		ARANDA DE DUERO
436	81	1.830	-----	SALINERO PONCE BENJAMIN		ARANDA DE DUERO
105	81	2.707	0013024374	SALINERO PONCE CONSUELO		ARANDA DE DUERO
437	81	2.797	-----	SAN JOSE EXPOSITO MARIANO		ARANDA DE DUERO
438	81	4.642	-----	SAN MIGUEL GUTIEZ GUILLERMO		ARANDA DE DUERO
439	81	1.842	-----	SAN ROMAN FERNANDEZ EMILIO		ARANDA DE DUERO
440	81	1.847	-----	SANCHEZ LOPEZ ENRIQUE	CL. ISILLA 5 1	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
25	49	222.121	0012364419	SANTIRSO SAN JUAN FRANCISCO J	PZ. CLARET 6 BJ	ARANDA DE DUERO
441	81	1.704	-----	SANTOS BOMBIN MAURO		ARANDA DE DUERO
442	81	1.745	-----	SANZ MARTIN CECILIA		ARANDA DE DUERO
17.600	0	2.408	-----	SANZ SANTODOMINGO GREGORIO	BOCASITAS 2	ARANDA DE DUERO
82	81	4.556	0012972290	SANZA ALBARRAN GERMAN		ARANDA DE DUERO
443	81	1.828	0012964133	SASTRE PEREZ RAFAEL		ARANDA DE DUERO
444	81	2.026	-----	SASTRE PINTO EMILIANO		ARANDA DE DUERO
17.538	0	2.834	-----	SERRANO ALVAREZ NAZARIO	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
445	81	7.084	-----	SERRANO CELESTINA		ARANDA DE DUERO
446	81	2.035	-----	SERRANO EVARISTO		ARANDA DE DUERO
447	81	1.885	-----	SERRANO MONTERO MATIAS		ARANDA DE DUERO
1.129	46	15.360	0071253197	SERRANO PAJARES M. ANGELES	CL. CAÑADAS 8	ARANDA DE DUERO
17.539	0	3.444	-----	SERRANO PONCE LUCIO	CR. MADRID-IRUN 12	ARANDA DE DUERO
17.552	0	2.815	0091800701	SERRANO SALINERO NIEVES	CR. MADRID-IRUN 34	ARANDA DE DUERO
1.300	46	9.120	A09038480	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS	CR. MADRID-IRUN 161	ARANDA DE DUERO
17.601	0	8.246	-----	SOLANO BLANCO DESIDERIO	CL. VILADOMAT 5	
17.576	0	6.892	-----	SUALDEA FAUSTINO HROS. DE	CL. BARRIONUEVO, ANT.G BERDU 1 2 A	ARANDA DE DUERO
17.536	0	2.942	0013024415	SUALDEA VELASCO SIXTO	CR. MADRID-IRUN 6	ARANDA DE DUERO
448	81	1.681	-----	TABLADO COLINA NIEVES	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
450	81	7.234	-----	TEJADA ARAUZO DOMINGO		ARANDA DE DUERO
122	81	2.701	0037350288	TERESA DE DIEGO ANGELA		ARANDA DE DUERO
451	81	1.692	-----	TOBES BROGERAS MANUEL		ARANDA DE DUERO
454	81	5.716	-----	UNION RESINERA ESPAÑOLA		ARANDA DE DUERO
17.604	0	8.844	-----	URMONCASA S.A.	CL. FUENCARRAL 101	MADRID
17.602	0	79.703	-----	URMONCASA S.A.	CL. FUENCARRAL 101	MADRID
17.611	0	59.495	-----	URMONCASA S.A.	CL. FUENCARRAL 101	MADRID
456	81	2.005	-----	VALDAZO GONZALEZ DOMINGO		ARANDA DE DUERO
457	81	2.410	-----	VAZQUEZ GONZALEZ ABELARDO		ARANDA DE DUERO
459	81	1.682	-----	VELASCO CASIMIRO		ARANDA DE DUERO
460	81	1.780	-----	VELASCO CEBRECS HIPOLITO	CL. SAN GREGORIO 26	ARANDA DE DUERO
462	81	1.734	-----	VELASCO GARCIA JUSTINA		ARANDA DE DUERO
17.617	0	3.617	-----	VELASCO GAYUBO ANTONIO	CM. PICOCHO 65	ARANDA DE DUERO
464	81	2.484	-----	VELASCO LAGANDARA COSME		ARANDA DE DUERO
461	81	2.059	-----	VELASCO TOBES ELEUTERIO	CL. SAN ANTONIO 19 BJ	ARANDA DE DUERO
17.581	0	930	0012965392	VELASCO VELASCO LUIS	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 1 3 A	ARANDA DE DUERO
466	81	3.139	-----	VERA YAGUE JULIAN		ARANDA DE DUERO
469	81	10.471	-----	VILLA VITORINO DE LA		ARANDA DE DUERO
17.589	0	4.537	-----	VITON PASCUAL TRINIDAD	CL. VADO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
17.574	0	6.830	-----	VIUDA DE GABINO CISNAL DEU	PZ. TERCIOS 1	ARANDA DE DUERO
470	81	2.482	-----	ZAPATERO SANCHEZ RUFO	CL. RONDA 9	ARANDA DE DUERO
471	81	4.608	-----	ZAPATERO SANCHEZ TOMAS		ARANDA DE DUERO
4	81	4.705	0002120578	ZORITA DOMINGUEZ MIGUEL		ARANDA DE DUERO

*Notificaciones de providencia de apremio
de diversos deudores*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 30-12-94 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.»

PLAZOS DE INGRESO:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE PAGO:

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 13, Aranda de Duero.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período

voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

285.-31.635

RELACION N.º: 172.

EXPEDICIONES: 0 Y 74 (I.B.I. URBANA. EJERCICIO 1994). – EXPEDICION: 65 (IMPUESTO SOBRE VEHICULOS. EJERCICIO 1994). – EXPEDICION: 82 (I.B.I. RUSTICA. EJERCICIO 1994).

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
208	82	1.864	-----	ABAN BLANCO CLEMENTE		ARANDA DE DUERO
211	82	6.144	-----	AGRAZ AGUILAR BERNARDO		ARANDA DE DUERO
213	82	2.345	-----	AGUEDA SANZ CARMEN DE		ARANDA DE DUERO
215	82	2.836	-----	AGUERA JUEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
216	82	2.426	-----	ALBARRAN APARICIO JUAN		ARANDA DE DUERO
217	82	2.507	-----	ALBARRAN LOPEZ SEGUNDO		ARANDA DE DUERO
254	74	19.912	-----	ALCUBILLA GARCIA AGUSTINA	CL. TORREMILANOS 12 1	ARANDA DE DUERO
219	82	1.872	-----	ALCUBILLA MARTINEZ AGAPITO		ARANDA DE DUERO
220	82	4.872	-----	ALCUBILLA SANCHO PEDRO		VADOCONDES
221	82	2.441	-----	ALVAREZ CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
202	74	6.437	-----	ALVAREZ DE LA CRUZ HEREDEROS	CL. PEDROTE 1	ARANDA DE DUERO
224	82	2.329	-----	ANGULO DIONISIO		ARANDA DE DUERO
225	82	1.968	-----	ARANDILLA HERVAS MARTA		VILLALBA DE DUERO
230	82	2.675	-----	ARRANZ CAMO ARISTOBULO		ARANDA DE DUERO
198	82	2.282	0071254629	AYALA CALVO ANDREA		ARANDA DE DUERO
235	82	8.146	-----	BALCELLS JAIME		ARANDA DE DUERO
236	82	1.861	-----	BARBADILLO GONZALEZ NICOLAS		ARANDA DE DUERO
238	82	3.448	-----	BARTOLOME GAYUBO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
110	82	1.883	0012950973	BENITO BENITO BENITO		ARANDA DE DUERO
243	82	1.772	-----	BENITO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
244	82	2.244	-----	BENITO MIRAVALLS BONIFACIA		ARANDA DE DUERO
248	82	2.602	-----	BOMBIN MIRAVALLS FLORENCIO		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
249	82	3.433	-----	BORRAJO MARTINEZ HIGINIO		ARANDA DE DUERO
251	82	3.270	-----	BRAVO MARIANO		ARANDA DE DUERO
256	82	13.010	-----	BROGERAS JESUS		ARANDA DE DUERO
259	82	1.849	-----	BROGERAS TOBES LUIS		ARANDA DE DUERO
263	82	3.658	-----	CALLEJA HERNANDO JUANA		ARANDA DE DUERO
293	82	1.775	-----	CAMARA FAUSTINO DE LA		ARANDA DE DUERO
266	82	1.954	-----	CAMPOS APARICIO HONORATO		ARANDA DE DUERO
267	82	2.670	-----	CAMPOS MAROTO JOSE		ARANDA DE DUERO
269	82	7.056	-----	CANO RICO CIPRIANO		ARANDA DE DUERO
273	82	2.754	-----	CASADO BLANCO WALDO		ARANDA DE DUERO
275	82	3.882	-----	CASTILLA MAROTO CIRIACO		ARANDA DE DUERO
276	82	5.510	-----	CASTILLA MOLINERO LUCIO		ARANDA DE DUERO
277	82	1.860	-----	CASTILLA PEREZ LEANDRO		ARANDA DE DUERO
278	82	3.280	-----	CASTRO CABESTREROS JOSE		ARANDA DE DUERO
280	82	2.041	-----	CEBRECOS NUÑEZ EDUARDO		ARANDA DE DUERO
282	82	3.514	-----	CIRBIAN CANO JACINTA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
283	82	1.789	-----	CIRBIAN MIGUEL CONSTANTINO		ARANDA DE DUERO
295	82	2.003	-----	CRUZ ARAUZO DANIELA DE LA		ARANDA DE DUERO
288	82	9.887	-----	CUEVAS CUARESMA VICTOR		ARANDA DE DUERO
303	82	1.763	-----	CURA ARRANZ LORENZA DEL		ARANDA DE DUERO
304	82	5.184	-----	CURA LAGARTO IGNACIO DEL		ARANDA DE DUERO
290	82	3.332	-----	CUÑPDO GUMERSINDO		ARANDA DE DUERO
186	82	2.150	0071247449	DEL VAL PLATEL MANUELA		ARANDA DE DUERO
313	82	3.432	-----	DIEZ FUENTENEBO EVARISTO HRO		ARANDA DE DUERO
292	82	1.771	-----	DOMINGO LEAL FELIPE DE		ARANDA DE DUERO
317	82	12.686	-----	DUQUE CEBREROS FLORENTINO		ARANDA DE DUERO
319	82	1.837	-----	EGUES MUÑAGORRI SABINO		ARANDA DE DUERO
320	82	11.273	-----	ELENA CEJUDO IGNACIO		ARANDA DE DUERO
321	82	1.766	-----	ESCALA MARTIN BENIGNO		ARANDA DE DUERO
324	82	3.486	-----	ESTEBAN DE DIEGO ELOY		ARANDA DE DUERO
325	82	2.543	-----	ESTEBAN GOMEZ ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
326	82	2.034	-----	FERNANDEZ ABAD FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
333	82	1.740	-----	GARCIA DE DIEGO AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
337	82	1.795	-----	GARCIA GARCIA ATILANO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16 3 B	ARANDA DE DUERO
338	82	2.202	-----	GARCIA GARCIA LUISA		ARANDA DE DUERO
339	82	2.804	-----	GARCIA NUÑEZ MATIAS		ARANDA DE DUERO
930	74	57.476	-----	GARCIA REBOLLO MANUEL	CL. SANTO CRISTO 29	ARANDA DE DUERO
343	82	3.940	-----	GARRIDO MODESTO		ARANDA DE DUERO
344	82	2.084	-----	GAYUBO DE LA CRUZ FELIPE HROS		ARANDA DE DUERO
347	82	2.372	-----	GAYUBO GIL ANTONIA		ARANDA DE DUERO
349	82	1.748	-----	GAYUBO MOLINERO SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
350	82	4.565	-----	GAYUBO PEREZ CARLOS		ARANDA DE DUERO
351	82	4.578	-----	GAYUBO PEREZ FELIPE		ARANDA DE DUERO
352	82	4.598	-----	GAYUBO PEREZ JUAN JOSE		ARANDA DE DUERO
353	82	4.598	-----	GAYUBO PEREZ LUCIANO		ARANDA DE DUERO
354	82	4.460	-----	GAYUBO PEREZ MARIA DE LOS ANG		ARANDA DE DUERO
355	82	1.864	-----	GIL SERRANO BENITO		ARANDA DE DUERO
360	82	45.199	-----	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACIO	CL. SANTA MARGARITA 20	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
228	65	7.776	0071258293	GUIJARRO RUBIO ALVARO	CL. SAN FRANCISCO 6	ARANDA DE DUERO
175	82	1.716	0071239486	HERNANDO HERNANDO ATANASIO		ARANDA DE DUERO
197	82	2.658	0071254414	HERNANDO PARRA ROSA-MARIA		ARANDA DE DUERO
365	82	1.996	-----	HERNANDO SAEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
366	82	3.893	-----	HERRERO AGUILAR EUGENIO		ARANDA DE DUERO
368	82	2.765	-----	HERRERO PEDRO		ARANDA DE DUERO
371	82	3.140	-----	HERRERO TEODORO		ARANDA DE DUERO
372	82	1.910	-----	HERVAS IBAÑEZ CONSTANCIA		ARANDA DE DUERO
373	82	3.623	-----	HOLGUERAS MARTIN MANUEL		ARANDA DE DUERO
376	82	3.427	-----	IBAÑEZ DE PABLO JUAN		ARANDA DE DUERO
313	74	1.123	-----	IGLESIAS LOZANO LEANDRO HROS.	CL. LA IGLESIA	LA AGUILERA
378	82	10.638	-----	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
379	82	2.458	-----	ILLERA ARRIBAS LEONCIO		ARANDA DE DUERO
382	82	9.082	-----	IZQUIERDO IBARRA MARCELIO		ARANDA DE DUERO
383	82	3.527	-----	IZQUIERDO JUAN		ARANDA DE DUERO
384	82	2.540	-----	IZQUIERDO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
385	82	2.225	-----	JIMENEZ ALVAREZ IGNACIO		ARANDA DE DUERO
538	82	2.365	-----	KAMPINAS S.A.		ARANDA DE DUERO
387	82	1.924	-----	LAGANDARA CEBRECO EULALIA		ARANDA DE DUERO
388	82	3.025	-----	LANGA GARCIA AURELIO		ARANDA DE DUERO
389	82	1.922	-----	LAZARO ALVARO ANDREA		ARANDA DE DUERO
390	82	3.721	-----	LEAL LOPEZ SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
392	82	5.648	-----	LEAL MARTINEZ NEMESIO		ARANDA DE DUERO
393	82	3.924	-----	LLORENTE DE DIEGO BERNARDO		ARANDA DE DUERO
394	82	1.795	-----	LLORENTE FERNANDO		ARANDA DE DUERO
395	82	2.410	-----	LLORENTE ROZAS EUSTAQUIO		ARANDA DE DUERO
398	82	6.064	-----	LOPEZ CABESTREIRO LUCIO		ARANDA DE DUERO
400	82	9.538	-----	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO		ARANDA DE DUERO
401	82	2.286	-----	LOPEZ DE LA VIUDA SATURNINO		ARANDA DE DUERO
402	82	1.870	-----	LOPEZ EMILIANO		ARANDA DE DUERO
405	82	2.399	-----	LOPEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
407	82	2.154	-----	LOPEZ PEREZ EMILIANO		ARANDA DE DUERO
120	82	1.982	-----	MARINA GIL PURIFICACION		ARANDA DE DUERO
409	82	2.204	-----	MARTIN ANDRES MANUEL		ARANDA DE DUERO
411	82	2.263	-----	MARTIN ARREGUI JULIANA		ARANDA DE DUERO
412	82	1.708	-----	MARTIN ARREGUI MANUEL	SAGASTA 19	MADRID
413	82	4.268	-----	MARTIN ARREGUI MERCEDES		ARANDA DE DUERO
414	82	4.106	-----	MARTIN ARREGUI MILAGROS		ARANDA DE DUERO
415	82	3.294	-----	MARTIN BLANCO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
418	82	2.329	-----	MARTIN CARIDAD JUAN		ARANDA DE DUERO
419	82	1.896	-----	MARTIN LOBO JESUS		ARANDA DE DUERO
421	82	1.793	-----	MARTIN MARTIN TIBURCIO		ARANDA DE DUERO
420	82	3.635	-----	MARTIN MIGUEL		ARANDA DE DUERO
422	82	3.025	-----	MARTINEZ ALCUBILLA CELSO		ARANDA DE DUERO
423	82	6.262	-----	MARTINEZ MANRIQUE ANSELMO		ARANDA DE DUERO
424	82	3.037	-----	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
425	82	2.803	-----	MARTINEZ PIO		ARANDA DE DUERO
275	74	46.091	-----	MATEO VELEZ FRANCISCO HROS. D	CL. SAN FRANCISCO 8	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
427	82	3.200	-----	MENCIA GONZALEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
428	82	1.686	-----	MIGUEL ALCUBILLA CIPRIANO		ARANDA DE DUERO
429	82	3.686	-----	MIGUEL ALVAREZ ANICETO		ARANDA DE DUERO
430	82	1.873	-----	MIGUEL CRESCENCIO		ARANDA DE DUERO
433	82	2.086	-----	MIGUEL MARGARITA		ARANDA DE DUERO
436	82	4.208	-----	MIRANDA FUENTENEBO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
3	82	2.188	-----	MIRANDA MARINA MANUELA		ARANDA DE DUERO
439	82	5.524	-----	MONEO CLAUDIO		ARANDA DE DUERO
440	82	3.154	-----	MORENO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
441	82	2.357	-----	MORENO ALVAREZ MARCELINO		ARANDA DE DUERO
57	74	35.784	-----	NARROS LOPEZ OCTAVIO	CL. SANTIAGO 16	ARANDA DE DUERO
445	82	2.546	-----	NAVAJO BENITO EMERITO		ARANDA DE DUERO
446	82	5.384	-----	NAVARES BLANCO JUANA		ARANDA DE DUERO
447	82	1.703	-----	NUÑEZ CARRANZA LIBRADA	CL. PEDROTE 4 BJ	ARANDA DE DUERO
448	82	2.500	-----	NUÑEZ FUENTENEBO BARTOLOME		ARANDA DE DUERO
450	82	2.358	-----	OQUILLAS CELEDONIO PEDRO		ARANDA DE DUERO
451	82	2.722	-----	ORTEGA GARCIA MARIANO		ARANDA DE DUERO
452	82	3.133	-----	ORTEGA MOLINERO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
454	82	2.887	-----	ORTUÑO VELASCO PILAR		ARANDA DE DUERO
17.708	0	22.040	-----	PABLO CATALA NICOLASA	CL. SANTIAGO 5 3 C	ARANDA DE DUERO
297	82	2.917	-----	PABLO GARCIA FELIX DE		ARANDA DE DUERO
455	82	1.691	-----	PARRA ARANDILLA ANGEL		ARANDA DE DUERO
456	82	1.830	-----	PARRA ARANDILLA JOSEFA MICAEL		ARANDA DE DUERO
457	82	4.609	-----	PASCUAL MARTIN		ARANDA DE DUERO
308	82	1.760	-----	PECHO VELEZ TIBURCIO DEL		ARANDA DE DUERO
298	82	1.877	-----	PEDRO BLANCO FLORENCIA DE		ARANDA DE DUERO
460	82	7.633	-----	PEREZ ALVARO PROBO		ARANDA DE DUERO
461	82	2.831	-----	PEREZ CERVERO MARIA		ARANDA DE DUERO
162	82	2.532	0014830206	PEREZ DEL RIO CARLOS		ARANDA DE DUERO
462	82	5.977	-----	PEROSANZ CAUSIN FORTUNATO		ARANDA DE DUERO
463	82	2.448	-----	PEÑALBA ALCALDE BERNARDO		ARANDA DE DUERO
464	82	2.917	-----	PEÑALBA DE SANZA MARIA		ARANDA DE DUERO
466	82	2.096	-----	PEÑALBA JOSE LUIS		ARANDA DE DUERO
309	82	8.734	-----	PINO HURTADO JESUS DEL		ARANDA DE DUERO
144	82	2.186	0013024382	PONCE GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
88	74	29.507	-----	PORTELA CUBILLA JUSTO	CL. SAN FRANCISCO 40 4 D	ARANDA DE DUERO
467	82	4.066	-----	PUBELA DELGADO BERNABE		ARANDA DE DUERO
597	74	1.205	-----	PUERTO PEREZ SATURNINO DEL	PZ. CLARET 5 1	ARANDA DE DUERO
471	82	8.722	-----	REDONDO		ARANDA DE DUERO
474	82	2.063	-----	REPISO GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
475	82	1.703	-----	REQUEJO DELGADO RUFINO		ARANDA DE DUERO
477	82	6.950	-----	REVENGA SACRISTAN MARIA		ARANDA DE DUERO
310	82	2.182	-----	RIO PANTALEON DEL		ARANDA DE DUERO
478	82	2.971	-----	RIOS SEBASTIAN MARIQ		ARANDA DE DUERO
479	82	6.685	-----	RODRIGO ORCAJO ANTONIA		ARANDA DE DUERO
482	82	5.732	-----	RODRIGUEZ JOAQUIN		ARANDA DE DUERO
484	82	2.808	-----	ROJO HERNANDO LEONOR		ARANDA DE DUERO
485	82	1.744	-----	ROJO HERNANDO PAZ		ARANDA DE DUERO
487	82	1.924	-----	ROJO JUANA	CABREROS 2	SINOVAS DE ARANDA

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. + 20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
488	82	14.039	-----	ROJO MARTIN AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
490	82	1.691	-----	ROJO NUÑEZ EPIFANIO		ARANDA DE DUERO
492	82	2.520	-----	ROJO YUSTA ANTONIA	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 1 1	ARANDA DE DUERO
929	74	6.180	-----	ROJO YUSTA ANTONIO	CL. SAN JUAN 1	ARANDA DE DUERO
495	82	9.391	-----	RUIZ CALLEJA PABLO		ARANDA DE DUERO
496	82	1.732	-----	RUIZ TERESA FRANCISCO JAVIER	CL. SALAS DE LOS INFANTES 6 BJ	ARANDA DE DUERO
497	82	2.611	-----	S.A.T. SAN PABLO		ARANDA DE DUERO
498	82	2.050	-----	S.A.T. SAN PABLO N° 3080		ARANDA DE DUERO
122	82	3.926	0012972253	SALINERO GIL RODOLFO		ARANDA DE DUERO
501	82	1.894	-----	SALINERO PONCE BENJAMIN		ARANDA DE DUERO
143	82	2.802	0013024374	SALINERO PONCE CONSUELO		ARANDA DE DUERO
502	82	4.805	-----	SAN MIGUEL GUTIEZ GUILLERMO		ARANDA DE DUERO
503	82	1.907	-----	SAN ROMAN FERNANDEZ EMILIO		ARANDA DE DUERO
505	82	1.764	-----	SANTOS BOMBIN MAURO		ARANDA DE DUERO
92	82	3.227	0012948363	SANZ ORZA ISABEL		ARANDA DE DUERO
121	82	4.716	0012972290	SANZA ALBARRAN GERMAN		ARANDA DE DUERO
195	82	3.629	0071253422	SANZA CIRBIAN JOSE LUIS		ARANDA DE DUERO
507	82	1.891	0012964133	SASTRE PEREZ RAFAEL		ARANDA DE DUERO
508	82	2.098	-----	SASTRE PINTO EMILIANO		ARANDA DE DUERO
300	82	1.686	0012944245	SEMOLINOS AJA JOSE	CL. BEJAR 1	MADRID
510	82	5.258	-----	SERRANO CELESTINA		ARANDA DE DUERO
511	82	3.215	-----	SERRANO HERNANDO FELIPE		ARANDA DE DUERO
512	82	2.917	-----	SERRANO MARTINEZ BONIFACIO		ARANDA DE DUERO
513	82	1.951	-----	SERRANO MONTERO MATIAS		ARANDA DE DUERO
514	82	6.103	-----	SERRANO NUÑEZ JUAN		ARANDA DE DUERO
187	82	1.906	0071247455	SUALDEA VELASCO PILAR		ARANDA DE DUERO
515	82	1.740	-----	TABLADO COLINA NIEVES	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
517	82	4.876	-----	TEJADA ARAUZO DOMINGO		ARANDA DE DUERO
169	82	2.314	0037350288	TERESA DE DIEGO ANGELA		ARANDA DE DUERO
518	82	1.752	-----	TOBES BROGERAS MANUEL		ARANDA DE DUERO
522	82	5.915	-----	UNION RESINERA ESPAÑOLA		ARANDA DE DUERO
524	82	2.076	-----	VALDAZO GONZALEZ DOMINGO		ARANDA DE DUERO
525	82	2.495	-----	VAZQUEZ GONZALEZ ABELARDO		ARANDA DE DUERO
526	82	1.741	-----	VELASCO CASIMIRO		ARANDA DE DUERO
527	82	1.842	-----	VELASCO CEBRECOs HIPOLITO	CL. SAN GREGORIO 26	ARANDA DE DUERO
529	82	1.795	-----	VELASCO GARCIA JUSTINA		ARANDA DE DUERO
528	82	2.131	-----	VELASCO TOBES ELEUTERIO	CL. SAN ANTONIO 19 BJ	ARANDA DE DUERO
532	82	3.248	-----	VERA YAGUE JULIAN		ARANDA DE DUERO
535	82	2.569	-----	ZAPATERO SANCHEZ RUFO	CL. RONDA 9	ARANDA DE DUERO
536	82	4.441	-----	ZAPATERO SANCHEZ TOMAS		ARANDA DE DUERO
8	82	4.870	-----	ZORITA DOMINGUEZ MIGUEL		ARANDA DE DUERO

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 158-2 de la misma Ley, se pone en conocimiento que por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1997, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, financiado mediante el superávit del

año anterior, encontrándose expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, mentado expediente, para su examen y presentación de posibles reclamaciones en dicho plazo, por los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/88, ya citada.

Alcocero de Mola, a 17 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1997, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de don José María Barruso Isasi y doña Elena Landazuri de las Heras y otros, en cuyos autos con esta fecha se ha dictado resolución acordando requerir a los herederos desconocidos y herencia yacente de don José María Barruso Isasi y doña Elena Landazuri de las Heras, para que en término de diez días abonen a la actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la suma de 3.548.424 pesetas, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados citados, herencia yacente y desconocidos herederos de don José María Barruso Isasi y doña Elena Landazuri de las Heras, expido y firmo el presente edicto en Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1998. — E./ Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

475.-6.080

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de derribo, cimentación y estructura de edificio de los antiguos Juzgados

1. Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 1395/97.

2. Objeto de licitación. — Contratación de las obras de derribo, cimentación y estructura de edificio de los antiguos Juzgados. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación. — 7.567.288 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 500100, ext. 34.

Información: Escuela Taller, teléfono 507911.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. — La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la LCAP, o bien con la siguiente clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría a).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

478.-11.400

Ayuntamiento de Los Balbases

Por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de este municipio para 1997, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.399.728 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.720.272 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 10.000.000 de pesetas.
- Sumas totales ingresos: 27.420.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.913.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 7.797.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.210.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.500.000 pesetas.
- Sumas totales gastos: 27.420.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1997.

A) Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del grupo b, nivel 24. Número de plaza: 1. Situación: N. definitivo.

— Plazas laborales.

— Alguacil.

Contra aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

En Los Balbases, a 20 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jorge Alfredo Bermejo Cavia.

522.-9.500